

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOATEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CURSOS ESPECIALES DE GRADO



ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE LOS CURSOS ESPECIALES DE GRADO

AUTOR:

MARCANO, EVA ELIZABETH

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Oriente como requisito
parcial para optar al título de
LICENCIADO EN CONTADURIA PÚBLICA

Barcelona, 2012

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NUCLEO DE ANZOATEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CURSOS ESPECIALES DE GRADO



ARTICULACION DE LA GESTION UNIVERSITARIA CON LA
POLITICA DE EQUILIBRAR LA RELACION ENTRE PRODUCTORES,
PODER POPULAR Y EL ESTADO EN LA PLANIFICACION, GESTION
ECONOMICA Y DISTRIBUCION DE EXCEDENTES.
CASO DE ESTUDIO: COMUNIDAD TELESFORO.

PROF. TUTORES:

CASTRO, BETHZAIDA
RONDON, YOSELINA
RODRIGUEZ, DAYSI

AUTOR:

MARCANO F., EVA E.

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Oriente como requisito
parcial para optar al título de LICENCIADO EN CONTADURIA PÚBLICA

Barcelona, 2012

RESOLUCIÓN



De acuerdo al artículo 41 del Reglamento de Trabajo de Grado:

“Los Trabajos de Grado son de exclusiva propiedad de la Universidad y sólo podrán ser utilizados a otros fines con el consentimiento del Consejo del Núcleo respectivo, quien lo participara al Consejo Universitario”.

DEDICATORIA

Primeramente a Dios, que ha sido mi guía en cada paso de mi vida y me ha dado la fortaleza para completar esta meta.

A mis padres, Beatriz Febres y Rigoberto Marcano, que han sido fundamentales para mi formación como profesional y como persona.

A mi abuela, Teodora Marcano, me habría encantado tenerte a mi lado en este momento pero sé que estas conmigo cuidándome como siempre. Esto también es por ti.

A todos aquellos que, de una u otra forma, han sido participes de este logro con su apoyo, su cariño y su confianza hacia mí.

AGRADECIMIENTOS

Gracias a Dios por darme la paciencia, la fortaleza y la capacidad para desarrollar mis estudios y llevarme hasta la meta que alcanzo este día. Porque todo te lo debo a ti y no soy nada si no estas en mi vida. GRACIAS...

A mis padres, Beatriz Febres y Rigoberto Marcano, gracias por la bendición de ser su hija y haber estado a mi lado en los momentos buenos y malos, por tener la paciencia para lidiar conmigo y el amor para hacerme una mujer de bien.

A mis hermanas, Anny, Kary, Angélica y Rinette Marcano, porque aunque a veces me provoquen a rescatarlas de una caída del sofá al puro estilo particular de rini, saben que las quiero feísimas. =)

A mi director en el Teatro Universitario, Jesus Fermin, por ser guía no solo en la actuación sino en la vida.

A mi novio y mi suegro, Carlos y Francisco Aguilera, por haber sido parte de mi vida estos años y ser mi apoyo en todo momento. Gracias! =)

A mis compañeros del TUDO por haber sido parte de mi vida universitaria y haber colaborado a hacer de estos cinco años algo inolvidable.

A mis profesores en la Escuela de Ciencias Administrativas, que fueron mis guías en los últimos cinco años y me han llevado a alcanzar esta meta.

A mis tutoras, las profesoras Bethzaida Castro, Yoselina Rondon y Daysi Rodriguez, por haber sido mis guías en la ejecución de este trabajo y así poder alcanzar la meta de ser Licenciada.

A la Universidad de Oriente, por la oportunidad de hacer mis estudios en “La casa más alta” y poder decir orgullosamente que soy Licenciada en Contaduría Pública egresada de tan reconocida institución.

A todos gracias por ser parte de este logro y llevarme a donde estoy ahora.

=)

ÍNDICE GENERAL

RESOLUCIÓN	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE GRÁFICAS	ix
RESUMEN	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I	14
EL PROBLEMA.....	14
1.1. Planteamiento del problema.....	14
1.2 Objetivos	22
1.2.1 Objetivo General	22
1.2.2 Objetivos Específicos	22
1.3. Justificación	23
1.4. Alcance y Limitaciones	25
1.4.1. Alcance	25
1.4.2. Limitaciones	25
CAPÍTULO II.....	26
MARCO TEORICO	26
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	26
2.2. Marco Legal	36
2.3. Bases Teóricas	74
CAPÍTULO III.....	78
MARCO METODOLOGICO	78
3.1. Tipo de Investigación.....	78
3.2. Diseño de Investigación.....	78
3.3. Población y Muestra	79
3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	80

3.5. Técnicas de Presentación y Análisis de Datos	80
3.6. Descripción de las fases o etapas de la investigación	80
CAPÍTULO IV	82
CARACTERIZACION DEL OBJETO DE ESTUDIO	82
4.1. Isla Telesforo	82
4.1.1. Municipio Guanta.....	82
4.1.2. Reseña histórica.....	82
4.1.3. Atractivos turísticos.....	83
4.2. Análisis de los resultados	84
4.2.1 Conocimiento de Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 (Plan Nacional Simón Bolívar).....	85
4.2.2 Organización de la comunidad en función del PNDES	87
4.2.3 Realiza actividades productivas en su comunidad.....	89
4.2.4 Sector de la actividad	91
4.2.5 Agrupación de los productores.....	93
4.2.6 Concepción de la planificación	95
4.2.7 Planifica su actividad productiva	97
4.2.8 Establece relación ingresos-egresos	99
4.2.9 Ha recibido adiestramiento de universidades de la zona para el control económico de su actividad.....	101
4.2.10 Ha recibido adiestramiento de la UDO-ANZ para el control económico de su actividad.....	102
4.2.11 Percepción de excedentes por la actividad	103
4.2.12 Invertiría en su comunidad los excedentes generados por su actividad.....	105
4.2.13 Siente protección de parte del Estado	106
4.2.14 Fondos para proyectos del Consejo Comunal	108
4.2.15 Se invierten los sobrantes de proyectos en la comunidad ..	109
4.2.16 Evaluación a la Gestión de los Órganos del Poder Popular.	110
4.2.17 Conoce el término Asociación Socioproductiva.....	111

4.2.18 Las autoridades de la zona fomentan las Asociaciones Socioproductivas.....	112
4.2.19 Disposición a la formación de Asociaciones Socioproductivas	113
4.2.20 Disposición a participación de la UDO-ANZ en la formación de Asociaciones Socioproductivas.....	115
4.2.21 Concepción de la planificación según la edad.....	117
4.2.22 Establece una relación entre sus ingresos y egresos según la edad.....	119
4.2.23 Invertiría en su comunidad los excedentes generados por su actividad según la edad	121
4.2.24 Disposición a la formación de asociaciones socioproductivas según la edad.....	123
4.2.25 Concepción de la planificación según el grado de instrucción	125
4.2.26 Establece relación entre sus ingresos y egresos según el grado de instrucción	127
4.2.27 Invertiría en su comunidad los excedentes generados por su actividad según el grado de instrucción.....	129
4.2.28 Disposición a la formación de asociaciones socioproductivas según el grado de instrucción.....	131
4.3 Conclusiones del diagnóstico.....	133
CAPÍTULO V.....	135
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	135
5.1. Conclusiones	135
5.2. Recomendaciones	136
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	138
METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:	146

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	85
Tabla 2	87
Tabla 3	89
Tabla 4	91
Tabla 5	93
Tabla 6	95
Tabla 7	97
Tabla 8	99
Tabla 9	101
Tabla 10	102
Tabla 11	103
Tabla 12	105
Tabla 13	106
Tabla 14	108
Tabla 15	109
Tabla 16	110
Tabla 17	111
Tabla 18	112
Tabla 19	113
Tabla 20	115
Tabla 21	117
Tabla 22	119
Tabla 23	121
Tabla 24	123
Tabla 25	125
Tabla 26	127
Tabla 27	129
Tabla 28	131

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Grafica 1	85
Grafica 2	87
Grafica 3	89
Grafica 4	91
Grafica 5	93
Grafica 6	95
Grafica 7	97
Grafica 8	99
Grafica 9	101
Grafica 10	102
Grafica 11	103
Grafica 12	105
Grafica 13	106
Grafica 14	108
Grafica 15	109
Grafica 16	110
Grafica 17	111
Grafica 18	112
Grafica 19	113
Grafica 20	115

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NUCLEO DE ANZOATEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CURSOS ESPECIALES DE GRADO



ARTICULACION DE LA GESTION UNIVERSITARIA CON LA
POLITICA DE EQUILIBRAR LA RELACION ENTRE PRODUCTORES,
PODER POPULAR Y EL ESTADO EN LA PLANIFICACION, GESTION
ECONOMICA Y DISTRIBUCION DE EXCEDENTES.
CASO DE ESTUDIO: COMUNIDAD TELESFORO.

Autor:
Marcano, Eva E.
Año 2012

RESUMEN

La presente investigación plantea como su objetivo principal: Analizar la articulación de la gestión universitaria para alcanzar el equilibrio en la relación entre productores, poder popular y el estado en la planificación, gestión económica y distribución de los excedentes con la finalidad de evaluar el nivel de vinculación que existe entre la Universidad de Oriente-Núcleo de Anzoátegui y la comunidad de Isla Telesforo, ubicada en el municipio Guanta para dar cumplimiento a la política planteada en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 en su segunda directriz, Suprema Felicidad Social. La investigación es de tipo Descriptivo, Documental y de Campo, utilizando como instrumento el Cuestionario. Los resultados obtenidos demuestran la poca participación de la Universidad de Oriente en las comunidades más alejadas y la necesidad de asesoría de los órganos del poder popular y de los productores de la zona para organizarse en función de los objetivos planteados por el presidente de la Republica en el Plan Nacional de Desarrollo Económico Social. Finalmente se recomiendan acciones a la Gestión Universitaria para servir de asesora en estos procesos de transformación, impulsando la participación y protagonismo del pueblo, permitiendo que este desarrolle su potencial creador y originando un proceso de transformación en la comunidad que lo lleve a superar sus dificultades y a mejorar de forma visible su calidad de vida.

INTRODUCCIÓN

La segunda línea estratégica, Suprema Felicidad Social, “tiene como punto de partida la construcción de una estructura social incluyente, formando una nueva sociedad de incluidos, un nuevo modelo social, productivo, socialista, humanista, endógeno, donde todos vivamos en similares condiciones rumbo a lo que decía Simón Bolívar: “La Suprema Felicidad Social”” (Plan Nacional Simón Bolívar).

La presente investigación ha sido desarrollada con el objeto de analizar la articulación de la gestión universitaria de la Universidad de Oriente-Núcleo de Anzoátegui con la política de “Apoyar el equilibrio entre productores, poder popular y el estado en la planificación, gestión económica y distribución de los excedentes” planteada en la Línea Estratégica número dos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, tomando como base para el estudio la comunidad de Telésforo.

En función con la política a evaluar, se indagara en lo que ha sido el papel de la Universidad de Oriente a nivel de preparación y asesoramiento de la comunidad frente a lo que es la nueva realidad social y económica que propone el PNDES, donde se otorga un mayor nivel de participación a las comunidades organizadas en la planificación económica del país.

Buscando consolidar este vínculo entre las comunidades y el estado, en diciembre de 2010 se realizaron modificaciones a las normativas que rigen respecto a la planificación económica de la nación, convirtiendo a la comunidad en protagonista de la elaboración de los proyectos a ejecutarse para el mejoramiento de sus condiciones de vida y la superación de la problemática que podría estarlos afectando en su territorio.

El PNDES plantea un cambio en el modelo de pensamiento con el que se ha manejado la sociedad hasta entonces, requiriendo de un compromiso por parte de las comunidades a organizarse y participar activamente de la elaboración, planificación y ejecución de los proyectos de desarrollo en los distintos niveles del poder público.

Para que su participación sea efectiva y eficiente, debe manejar la información que le permita la correcta elaboración de estos proyectos, cumpliendo con las condiciones y estudios necesarios que garanticen su posible ejecución y permitan darle cumplimiento. Es aquí donde entra en juego el papel que debe cumplir la Universidad con el pueblo, sirviendo de guía y formadora de las comunidades, llevándolas a ejercer su papel de forma efectiva en esta nueva realidad social y permitiendo que puedan auto-gestionarse y desarrollar su potencial para alcanzar los objetivos que nos plantea el PNDES.

La estructura del presente trabajo de investigación queda establecida así:

El **Capítulo I** contiene el planteamiento del problema, las interrogantes, objetivos, alcance y limitaciones que rigen la investigación.

El **Capítulo II** contiene los antecedentes que han servido como base a la investigación, las leyes que están relacionadas con la investigación y la definición de los términos relacionados con los descriptivos de la investigación.

El **Capítulo III** contiene la metodología aplicada en la investigación, el tipo y diseño, población y muestra, el instrumento aplicado para la recolección de datos y la herramienta empleada para el procesamiento de los datos.

En el **Capítulo IV** se desglosan los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento y se presentan las discusiones con los trabajos citados como antecedentes.

El **Capítulo V** contiene las conclusiones a las cuales se llegó con la aplicación del instrumento y las recomendaciones que se plantean a la Universidad de Oriente a fin de que de cumplimiento al papel que se le ha asignado para dar cumplimiento al Plan Simón Bolívar.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

El sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política. (Discurso pronunciado por El Libertador ante el Congreso de Angostura el 15 de febrero de 1819, día de su instalación).

Reflexionar sobre esta afirmación de Bolívar, obliga a considerar si los objetivos planteados en aquel momento histórico han sido verdaderamente perseguidos y alcanzados por las naciones a las cuales se dirigía y que recién saboreaban la libertad. En este sentido, es preciso establecer el concepto de felicidad social no solo en Venezuela sino también fuera del territorio Nacional.

“La palabra “felicidad” se utiliza de muchas maneras. En su sentido mas amplio es un cajón de sastre para referirse a todo lo que es bueno.” Veenhoven, (2009). El concepto de felicidad está condicionado a la percepción que cada individuo tiene en su entorno. Para algunos, la felicidad es directamente proporcional a las metas alcanzadas; para otros, significa la satisfacción de sus necesidades. La felicidad social, estaría directamente ligada a la medida en la que el grupo social alcanza sus objetivos y ve cubiertas sus necesidades básicas.

Debido a la gran necesidad de transformación del modelo socioeconómico del país a finales de los años 90 y con la llegada al Poder Ejecutivo del Presidente electo en ese entonces y que goza de plenas funciones hasta la fecha, Hugo Rafael Chávez Frías, se han puesto en marcha una serie de planes orientados principalmente a la satisfacción de las necesidades humanas. Este proceso de transformación inicia con la promulgación en el año 1999 de una nueva constitución para remplazar a la de 1961, “Es una constitución rebotante de promesas para las clases populares” (Garay J. 2006)

Este nuevo texto constitucional le confiere al pueblo el protagonismo y lo habilita a participar activamente en la toma de decisiones y formulación de proyectos que conformaran los planes a desarrollarse en el aspecto socioeconómico que lleven al país a la transformación que se inicia en aquel entonces. Entre 1999 y 2000 se presentaron 3 programas de transición y es en 2001 cuando el presidente presenta en si el primer Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (PNDES).

El Plan de Operaciones Ezequiel Zamora 2001-2007 “Es el primer Plan de la era bolivariana, en él se consolidan los fundamentos y políticas para la dinámica del crecimiento económico sostenido, las oportunidades y equidades sociales, la dinámica territorial y ambiental sustentables, la ampliación de las oportunidades ciudadanas y la diversificación multipolar de las relaciones internacionales” (Hugo R. Chávez Frías, Preámbulo). Este plan habla de los cinco equilibrios con los que Venezuela constituye su camino en transición a la Revolución Bolivariana, integrados por los equilibrios Económico, Social, Político, Territorial e Internacional. Este plan es insertado para servir como plataforma a los que se desarrollarían en los próximos periodos cuyos objetivos estratégicos deben ser diseñados tomando como base las necesidades humanas.

En el año 2007, Hugo R. Chávez F. propone los cinco motores constituyentes para avanzar hacia el socialismo del siglo XXI; Primer Motor: Ley Habilitante, Segundo Motor: Reforma Constitucional, Tercer Motor: Moral y Luces, Cuarto Motor: La Nueva Geometría del Poder, Quinto Motor: Explosión del Poder Comunal. La implementación de estos cinco motores busco realizar una serie de modificaciones en el ámbito legal, educativo y social que permita la internalización de los objetivos de la Revolución Bolivariana.

Ese mismo año, se presenta el Plan Nacional Simón Bolívar para el periodo 2007-2013, surge como una guía para un esfuerzo mancomunado entre el Poder

Ejecutivo y el Poder Popular que los lleve a alcanzar los objetivos planteados para la superación de los problemas de nuestra sociedad, logrando así satisfacer sus necesidades. Este PNDES proporciona una serie de directrices o puntos clave a desarrollar dentro de las funciones del Estado para su implementación y alcanzar así la deseada transformación de la sociedad en una nueva estructura de participación y bienestar común de todos los habitantes de la Nación.

Estas Directrices se dividen en:

- Nueva ética socialista:

Persigue la refundación ética y moral de la nación venezolana, mediante la construcción de nuevos valores humanos, teniendo su base en la solidaridad, la justicia y la igualdad de derechos; llevando a conformar una sociedad con un mayor sentido conciencia, que sea la base para el desarrollo de un individuo con un arraigado sentido de libertad, respeto y paz.

- Suprema Felicidad Social

Propone un nuevo modelo económico-social que le permita a las comunidades organizadas involucrarse directamente en la planificación y ejecución de los planes y proyectos de la república orientados a la superación de los problemas y situaciones que los afectan, desarrollando sus potencialidades y protagonizando las soluciones y garantizando así la distribución justa y equitativa de los recursos de la nación, combatiendo todo tipo de discriminación.

- Democracia Protagónica Revolucionaria

Plantea que para el logro de sus objetivos individuales es necesario que la sociedad se organice a fin de ejecutar su poder y su soberanía sobre el estado venezolano. La integración de los individuos en comunidad es lo que los lleve a ejercer de una forma más directa el protagonismo conferido al pueblo y logrando que los intereses de la comunidad prevalezcan ante los intereses particulares.

- Modelo Productivo Socialista

Propone la modificación de las relaciones de producción, buscando reducir la explotación de los recursos humanos y naturales, enfocándose en la dignificación del trabajo y orientado a la satisfacción de las necesidades sociales por encima de la acumulación de capital, eliminando las divisiones y las estructuras jerárquicas y permitiendo la autogestión de las empresas por parte de los trabajadores.

- Nueva Geopolítica Nacional

Persigue la modificación del modelo socio-territorial que ha regido a Venezuela, llevándola a establecer modelos que no están dirigidos a la satisfacción de las necesidades del pueblo sino más bien al cumplimiento de los intereses de otros países. Se persigue la superación de estos modelos y el establecimiento de otros que se orienten a satisfacer las necesidades sociales por medio del trabajo, de la explotación de los recursos del país, combatiendo la ociosidad de la tierra y logrando liberar a las grandes ciudades de los cinturones de miseria y brindando mejores condiciones de vida para todos los habitantes del territorio.

- Venezuela Potencia Energética Mundial

La gran cantidad de recursos con los que cuenta la nación le permite adoptar políticas de integración y colaboración con otros países, primeramente afianzando las relaciones a nivel regional y logrando el desarrollo de todo el potencial del país, convirtiéndose así en una potencia energética a nivel mundial.

- Nueva Geopolítica Internacional

Persigue el fortalecimiento de las relaciones a nivel internacional, concentrándose en alcanzar los intereses comunes y profundizando la solidaridad para la coexistencia pacífica de los pueblos.

Para su ejecución, el PNDES se divide en planes operativos anuales según lo señala el Art. 54 de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular,

definiéndolo como el que integra los objetivos, metas, proyectos y acciones anuales formulados por cada órgano y ente de la administración pública nacional, a los fines de la concreción de los resultados y metas previstas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

Esta misma ley, en su artículo 57 dice: “El plan operativo anual nacional se ejecutara a través de los órganos y entes del poder público, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley y demás normativa aplicable”. La universidad, como un instrumento de actuación del Estado, elabora planes orientados al cumplimiento de sus funciones de investigación, docencia y extensión y dirigidos a la sociedad; pudiendo desarrollarlos dentro de las directrices descritas anteriormente y dirigirlos a la satisfacción de los objetivos planteados en el Plan Simón Bolívar.

En la Declaración Mundial de la Educación Superior en el siglo XXI de la UNESCO, Paris (1998), establece:

“La Educación Superior debe reforzar sus funciones de servicio a la sociedad, y más concretamente sus actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario para analizar los problemas y las cuestiones planteados.”

La universidad debe cumplir la función de ser puente entre las políticas planteadas por el estado para el desarrollo sistemático y satisfactorio de la economía y el cambio en la estructura social que hasta ahora ha regido en nuestro país. El ser “la cuna del conocimiento” y la casa de un gran número de futuros profesionales del país, la convierte en el órgano ideal para lograr este cambio que debe ser no solo exterior, sino mas bien venir del interior, del cambio en la mentalidad del venezolano y el desarrollo del deseo de superación.

La mejor manera de formar individuos interesados en el desarrollo de una mejor sociedad, bajo los principios de igualdad e integración, es involucrar su formación como profesionales a los planes de desarrollo que ejecuta la universidad en las comunidades. “La universidad posee la misión social de contribuir con el progreso de su entorno, de allí que su participación en el desarrollo local y regional de las comunidades en las que está inserta es básicamente un compromiso que no puede seguir pospuesto” (Gutiérrez F. 2006).

El lema de la Universidad de Oriente, “Del pueblo venimos/Hacia el pueblo vamos”, lleva a considerar en que niveles está involucrada con las comunidades, participando y apoyando la ejecución de actividades que impulsen su desarrollo mediante el ejercicio de la autonomía universitaria, según lo establece el Artículo 109 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela donde “...Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión...”.

En este mismo sentido, se cita el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal que enumera las competencias del Órgano Coordinador y cuyo numeral 9 dice lo siguiente:

“9. Diseñar, en articulación con los órganos y entes con competencia en materia educativa y tecnológica, programas para la formación y capacitación de los integrantes o aspirantes a integrar las organizaciones socioproductivas, así como para la acreditación de saberes y conocimientos de los ciudadanos y ciudadanas de las comunidades que formen parte del Sistema Económico Comunal.”

La constitución, en su artículo 118, le otorga a las comunidades la libertad de asociarse para desarrollar cualquier actividad dentro de sus capacidades siempre que esta no sea contraria a la ley y les presenta un abanico de ideas dentro del que pueden ubicar el modelo organizativo que se adapte mejor a sus necesidades y que les permita alcanzar el propósito de explotar el potencial que

poseen como empresarios. El PNDES reconoce la importancia de estas organizaciones como las principales precursoras del desarrollo endógeno y la transformación del modelo socioeconómico venezolano.

La política “Apoyar el equilibrio entre productores, poder popular y el estado en la planificación, gestión económica y distribución de excedentes” que plantea la línea estratégica número dos “Suprema felicidad social” del PNDES convierte a estas organizaciones en el motor que sustenta la superación de los problemas de las comunidades por medio de la reinversión social de los excedentes obtenidos en sus ejercicios económicos, convirtiéndolas en autónomas en aspectos como la obtención de recursos y la determinación de cómo se emplearan estos recursos en función de la superación de los obstáculos comunes y el logro de mejores condiciones de vida para los pobladores.

La comunidad de Telésforo, ubicada en el municipio Guanta, posee una serie de características que la hacen idónea para realizar una evaluación del vínculo social que debe existir entre la universidad y las comunidades más apartadas en el cumplimiento de sus compromisos con la sociedad. Su posición geográfica se traduce en un alto potencial como comunidad pesquera (protegida por El Estado y estipulado en la Constitución en su Artículo 305) y ha convertido a sus habitantes en los principales productores de los bienes y servicios que se prestan a quienes acuden como turistas a disfrutar de los paisajes del conjunto de islas del Parque Nacional Mochima, siendo en muchos casos negocios familiares.

La puesta en práctica de este modelo requiere de un nivel de preparación que permita a la comunidad la autogestión de sus recursos y el desarrollo óptimo de sus capacidades como productores, a fin de alcanzar su independencia económica como grupo e impulsar al país al desarrollo. En este sentido, la universidad, como principal precursor de los planes educativos del país, tiene la responsabilidad de trabajar en conjunto con estas organizaciones y brindarles las herramientas para

crear mentalidades que sustenten la transformación del modelo socioeconómico, reconociendo el potencial de las comunidades organizadas.

La participación activa de la universidad en estos aspectos deberá impulsarla a ejercer su papel protagónico en el nuevo modelo económico social, estableciendo mecanismos administrativos que permita alcanzar el equilibrio entre productores, poder popular y el estado en la planificación, gestión económica y distribución de excedentes. A cinco años de la implementación del PNDES, este trabajo busca determinar cual es el nivel de vinculación que ha tenido la universidad con la comunidad en la ejecución de su gestión.

Es por ello que para desarrollar esta investigación se han planteado las siguientes interrogantes:

- ¿Qué impacto ha producido la Universidad de Oriente-Núcleo de Anzoátegui dentro de las comunidades?

- ¿Está trabajando la Universidad en conjunto con las comunidades en aras de llevar adelante el Plan de Desarrollo Económico y Social de La Nación “Plan Simón Bolívar”?

- ¿Que acciones ha tomado la universidad para Apoyar el equilibrio entre productores, poder popular y el estado en la planificación, gestión económica y distribución de excedentes en la comunidad de Telesforo?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Analizar la articulación de la gestión universitaria para alcanzar el equilibrio en la relación entre productores, poder popular y el estado en la planificación, gestión económica y distribución de los excedentes.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Describir las bases legales de la planificación, gestión económica y distribución de los excedentes en la búsqueda del equilibrio entre productores, poder popular y el estado.
- Analizar los principios y legalidades que determinan la gestión universitaria orientada a lograr el equilibrio entre productores, poder popular y el estado en la planificación, gestión económica y distribución de excedentes.
- Diagnosticar y determinar por medio de la comunidad de Telésforo la articulación de la gestión universitaria con la planificación, gestión económica y distribución de excedentes para lograr el equilibrio entre productores, poder popular y el estado.
- Recomendar acciones a la Universidad de Oriente-Núcleo de Anzoátegui que la orienten participar en la búsqueda del equilibrio entre productores, poder popular y el estado en la planificación, gestión económica y distribución de los excedentes.

1.3. Justificación

El propósito del presente trabajo de investigación es determinar el nivel de vinculación entre la Universidad de Oriente-Núcleo de Anzoátegui y la comunidad de isla Telésforo en el marco de la ejecución de los programas de Investigación, Docencia y Extensión proyectados a alcanzar los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, y dirigidos al cumplimiento de la política “Apoyar el equilibrio entre productores, poder popular y el estado en la planificación, gestión económica y distribución de excedentes” planteada en la línea estratégica número dos “Suprema Felicidad Social”.

Desde la fecha de implementación del PNDES (2007-2013) han transcurrido ya cinco años; ahora, a dos años de cumplirse el periodo planteado para lograr la transformación del modelo socioeconómico venezolano que este propone, se hace necesario realizar un balance que refleje las metas alcanzadas y aquellas que requieren de un mayor esfuerzo por parte de los órganos y entes del poder público sobre los que recae la responsabilidad de su ejecución.

Con esta premisa en mente, evaluar el papel de los órganos y entes del poder público en la transformación del modelo socioeconómico venezolano, se realizara a los habitantes de la Isla Telésforo una encuesta que permita determinar el grado de formación que poseen como comunidad organizada para asumir el rol protagónico que se les ha reservado en este nuevo modelo y cual ha sido la participación de la Universidad de Oriente-Núcleo de Anzoátegui en la preparación y asesoría que requieren en el área contable y administrativa.

Esta evaluación, aplicada a la articulación de la gestión universitaria, busca ser un llamado a la conciencia que impulse a la creación de vínculos estrechos con las comunidades más apartadas, otorgándoles las herramientas gerenciales y administrativas que requieren para alcanzar el objetivo de impulsar la economía

del país mediante la planificación y puesta en marcha de proyectos de desarrollo, explotando su potencial como personas y alcanzando la satisfacción de sus necesidades como comunidad, llevándolos a alcanzar la felicidad social.

1.4. Alcance y Limitaciones

1.4.1. Alcance

El alcance de este trabajo será analizar cual es el nivel de participación de la Universidad de Oriente-Núcleo de Anzoátegui para alcanzar los objetivos planteados en el PNDES relacionados con la segunda directriz “Suprema Felicidad Social”, específicamente en el cumplimiento de la política de “Apoyar el equilibrio entre productores, poder popular y el estado en la planificación, gestión económica y distribución de excedentes” en la ejecución de los planes de extensión, investigación y docencia.

1.4.2. Limitaciones

Para la ejecución de este trabajo de investigación, se han establecido las siguientes limitantes:

- Se busca evaluar la articulación de la gestión universitaria correspondiente únicamente a la Universidad de Oriente-Núcleo de Anzoátegui.
- La comunidad base para el estudio será Telésforo, caleta de acceso marítimo ubicada en el municipio guanta. Los resultados se referirán únicamente a la realidad situacional de la comunidad de estudio y no serán aplicables a otras.
- Se evaluara exclusivamente la articulación de la gestión universitaria con la política de “Apoyar el equilibrio entre productores, poder popular y el estado en la planificación, gestión económica y distribución de excedentes” de la línea estratégica numero dos “Suprema Felicidad Social”, planteada en el PNDES.
- La encuesta cuyos resultados sirven de base a esta investigación se realizo en el mes de febrero. Por la limitación del tiempo a la investigación, no pudo realizarse una prueba de confiabilidad del instrumento.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

Como antecedentes a la investigación, se citan algunos artículos publicados en distintas Revistas Venezolanas donde se resalta el vínculo que debe existir entre la universidad y la comunidad y las ventajas que pueden surgir de esta relación, así como evaluaciones de las realidades surgidas del modelo de la economía popular en la cual se basa el Plan Simón Bolívar:

2.1.1. Gutiérrez, F. (2006). Desarrollo local-endógeno y el papel de las universidades en la formación de cultura, emprendedora e innovadora en los territorios sociodeprimidos. Revista de Educación Laurus, año/vol.12 número 022: pp. 139-152.

Este artículo diserta sobre el papel de las universidades venezolanas en la lucha contra la desigualdad social, la discriminación y la pobreza, entre otros problemas sociales que caracterizan al país. El desarrollo es visto como un proceso cultural que se construye por medio de prácticas axiológicas, actitudinales y comportamentales de los grupos sociales, que deviene en progreso económico y social, por tanto, es posible construir “mentalidades de desarrollo”, en especial si es asumido de modo racional, dialógico, constructivo, subjetivo, multidimensional y endógeno, reconociendo las capacidades internas de los habitantes de los territorios.

Aportes:

La revisión de este artículo ha permitido determinar cuál debe ser el enfoque de la relación universidad-comunidad, destacando los objetivos que debe asumir la institución educativa ante las potencialidades de las comunidades a las cuales se dirige. El ser “entes trasmisores de los valores sociales” y “promotores y

formadores de capacidades sociales de integración” los llevara a un “encuentro intercultural” con las comunidades y llevándolos a alcanzar el desarrollo sostenido de las mismas.

2.1.2. Freitez, N. (2006). **Orientaciones, avances y retos de la relación movimiento cooperativo-universidad en el estado Lara (2000-2006).** Revista de Economía Social Cayapa, año/vol.6, número 012: pp. 306-328.

En este artículo se analiza la experiencia de relación entre la Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado (UCLA), de Barquisimeto, y el movimiento cooperativo del estado Lara en el periodo 2001-2006. Se presentan algunos antecedentes para luego describir las acciones de cooperación universidad-movimiento cooperativo llevadas a cabo durante los últimos seis años. Se analizan las orientaciones y principios básicos que han guiado tanto la relación establecida como el diseño de las actividades educativas que se han realizado en conjunto, y se presenta una reflexión sobre los logros alcanzados y los retos planteados a futuro.

Aportes:

Este artículo establece un antecedente en cuanto a la efectividad que puede tener la relación universidad-comunidad, planteándolo como algo no muy lejano a nuestra realidad. A su vez, se destacan las orientaciones que han determinado el éxito en esta relación y que servirán a este trabajo para evaluar si la Universidad de Oriente-Núcleo de Anzoátegui ha ejecutado su gestión en el marco de estrategias exitosas.

2.1.3. Salguero, E. (2009). **Gestión universitaria y transformación socioeconómica.** Revista Arbitrada Interdisciplinaria Copérnico, Año V. N° 10 pp. 18-29.

El estudio aborda los problemas de coordinación en las Universidades públicas venezolanas y los nexos esenciales entre la gestión universitaria y la dinámica de la transformación social de un país, contrastando dicha problemática con los cambios que en lo económico, lo territorial y lo social intenta Venezuela en la actualidad. Planes dispersos, carreras no acordes con la necesidad del país, parcelas, duplicidad de tareas, investigaciones de poco impacto, ausencia de vinculación con las comunidades, son síntomas del problema.

La importancia del trabajo radica en la posibilidad de identificar oportunidades de mejora en esta función a lo interno de las universidades de manera de poder plantearse de manera objetiva, metas de vinculación con su entorno, partiendo de la premisa de que no es posible vincularse o coordinar con otros si internamente no se ha logrado una verdadera interconexión. Como medio de análisis se utiliza el método de Economía Política y, en su desarrollo, se contemplan tres partes: 1) contradicciones entre los argumentos del Capitalismo y la realidad mundial bajo este modo de producción; 2) el análisis, desde lo abstracto a lo concreto, del lugar que ocupa la educación en la madeja de relaciones sociales de producción, deduciendo de lo lógico y lo histórico la responsabilidad de las universidades públicas venezolanas en el grado de desarrollo alcanzado por el país a la fecha y, 3) las características deseables en la gestión de una universidad que acompañe y contribuya eficazmente al avance de la nación.

Aportes:

Este artículo destaca la necesidad de un cambio en el modelo económico-social venezolano y el papel que tiene la universidad en esta transformación, dándole una mayor validez a este trabajo de investigación, por estar directamente relacionado con esta transformación y cuál ha sido el papel que ha desempeñado la Universidad de Oriente-Núcleo de Anzoátegui en este aspecto.

2.1.4. Morales, Núñez y Díaz (2007). **La educación como proceso fundamental del desarrollo endógeno.** Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política FORNESIS, Vol. 15, No. 2, 2008: 99 – 121.

La visión de desarrollo del Estado venezolano está fundamentada en la perspectiva endógena como expresión de un nuevo enfoque de desarrollo, orientado hacia el desarrollo humano. En función de esto, el presente trabajo persigue como objetivo establecer que la educación es un eje fundamental del desarrollo endógeno, asimismo, identificar en el Ordenamiento Jurídico positivo cómo se autodefine el Estado frente al desarrollo económico y precisar los valores perseguidos por el Sistema Nacional de Inclusión Social y productiva en el Marco del desarrollo endógeno. Se emplea una metodología documental descriptiva y se concluye con la identificación, coherencia y articulación entre los valores constitucionales que se transmiten a través de los programas educativos y los que sustentan el esquema de desarrollo endógeno.

Aportes:

El aporte que brinda este artículo a la presente investigación es el de destacar la importancia que tienen los procesos educativos en la formación de ciudadanos capaces de integrarse de forma efectiva a las comunidades, por la obtención de valores como la libertad, la tolerancia y la solidaridad, necesarios para estar preparados para participar en el proceso de socialización.

2.1.5. Rodríguez, Mendoza y Vivas (2009) **Articulación de los sistemas de acción social de cara al desarrollo endógeno en Venezuela. Una perspectiva de construcción socialista.** Revista de Ciencias Sociales (RCS) Vol. XV, No. 4, Octubre - Diciembre 2009, pp. 668 – 680.

La sociología ha servido de marco de sustentación, explicación y análisis de los fenómenos sociales. En razón de esto, el presente ensayo tiene como objetivo,

analizar las premisas del desarrollo endógeno desde los postulados y políticas programáticas emprendidos en Venezuela y encuadrados en los sistemas de acción social de la teoría estructural funcionalista, a fin de lograr una perspectiva de construcción sociológica del fenómeno. La metodología utilizada fue la revisión documental con enfoque hermenéutico. Las conclusiones dan cuenta de un proceso de desarrollo endógeno incipiente, orientado a las fórmulas de desconcentración poblacional y reordenamiento territorial, con predominio de los mecanismos de la economía social, avaladas legalmente desde el marco constitucional y sustentado en los valores de la cooperación, equidad, solidaridad, inclusión y participación. Así mismo, en el encuadre sociológico referido al sistema económico, se denota un predominio público con ausencia de sector privado.

Aportes:

La consulta de este artículo ha permitido consultar distintas percepciones que existen del desarrollo y las condiciones que le otorgan el carácter de endógeno. Además, destaca la importancia que tienen las iniciativas de instituciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales, gremios, universidades y los distintos niveles del gobierno para contribuir y sumar esfuerzos en la transformación dentro del concepto del desarrollo endógeno y que estas no se limiten a las comunidades organizadas.

2.1.6. Argüello (2005). Organizaciones del estado que promueven la economía social en el gobierno de Chávez. Revista Venezolana de Gerencia (RVG). Año 10. N° 32, 2005, 628 – 651

Con el gobierno que se inicia en Venezuela en 1999, se crean instrumentos legales y surgen instituciones que le dan relevancia al sector de la economía social, conformado por cooperativas, ONG's, y microempresas. El objetivo del presente trabajo es explorar la política que formalmente promueven las

organizaciones del Estado que impulsan la economía social en el gobierno de Chávez, específicamente las que estuvieron adscritas al Ministerio de Economía Social. La metodología consistió en el análisis documental y entrevistas semiestructuradas a los funcionarios de las instituciones. Los resultados revelan que; 1) En el marco de una constitución y leyes que promueven la economía social, se crean nuevas organizaciones para el desarrollo de programas en este sector, 2) Existe una concepción del desarrollo en etapa de construcción donde se privilegia lo sustentable y lo endógeno; y 3) Se promueven programas sociales compensatorios conjuntamente con actividades productivas que privilegian microempresas y especialmente formas colectivas de organización cooperativa. Se concluye que las organizaciones del Estado para promover la economía social contribuyen con el modelo de desarrollo endógeno, fundamentado en la búsqueda de la transformación socioproductiva y cultural del modo de producción capitalista dominante.

Aportes:

La consulta de este artículo ha permitido conocer las diversas organizaciones que se han instaurado en pro de la economía social en el país, así como las distintas visiones que existen del desarrollo endógeno mediante la presentación y discusión de ideas de otros autores y reflexiones surgidas del estudio de los distintos instrumentos legales que se han creado en pro de la transformación del modelo económico social de la nación.

2.1.7. Govea y Rodríguez (2009). Capital social, desarrollo endógeno y gestión de demandas ciudadanas. Revista Venezolana de Gerencia (RVG), Año 14. N° 45, 2009, 55 – 77.

La investigación tiene como propósito el análisis de los elementos del capital social que definen la gestión de demandas ciudadanas de las asociaciones de vecinos de la Alcaldía del municipio san francisco del estado Zulia e inciden en

el desarrollo endógeno. Para ello se emprendió un estudio de campo, descriptivo analítico, incluyendo aspectos del enfoque cualitativo. El referente empírico estuvo conformado por 20 asociaciones de vecinos distribuidas en todas las parroquias de ese municipio. Se registro que: a) el capital social de las asociaciones de vecinos del municipio, se distingue por estar medianamente presente. b) la confianza se orienta hacia una tendencia a la baja. c) se registro poca confianza de parte de los ciudadanos en las autoridades del municipio. Se concluye que el ciudadano no se siente vinculado a las decisiones públicas, lo cual puede llegar a constituir una barrera para la legitimidad y gobernabilidad aun cuando existe una tenue presencia de los elementos del capitán social, por lo que para alcanzar el desarrollo endógeno es necesario el fortalecimiento de dichos elementos constitutivos de ese activo.

Aportes:

La consulta de este artículo ha permitido tener una visión mejor definida de los elementos que conforman el capital social, y la importancia que tiene la correcta interrelación de los mismos para orientar positivamente al fomento de la coordinación, el intercambio y la cooperación; todo ello con la finalidad de lograr el empoderamiento ciudadano y la consecución de los objetivos que significan el bienestar colectivo.

2.1.8. Castañeda, Ascanio, Carosio y Alva (2010). **El trabajo socioproductivo. En el marco de la economía social y la igualdad y equidad de genero.** Revista venezolana de estudios de la mujer - julio/diciembre 2010. vol. 15/n°35. pp. 59-72.

Un punto de partida analítico son los textos de Marx sobre los conceptos de Trabajo, Enajenación, Trabajo Enajenado y Propiedad Privada, que son base innegable del planteamiento contemporáneo sobre el Trabajo Socio Productivo. El planteamiento central es la “degeneración” de los trabajadores en mercancía, en

un mundo laboral donde el ser humano es dominado por las cosas. La división sexual del trabajo asignó la producción de bienes a los hombres y la reproducción de la vida y sus condiciones a las mujeres; los hombres fueron identificados con la producción mercantil de bienes y valores de cambio, las mujeres históricamente se han dedicado a producir valores de uso que no se intercambian en el mercado. La noción de empleo asalariado como único descriptor del trabajo encierra una visión estrecha de la socialidad de la que quedan descartados los desempleados y la multiplicidad de actividades productoras y reproductoras de la vida humana, como las que se realizan en las unidades familiares y domésticas. La visión salarial del trabajo propone a la empresa como el principal lugar de socialización, y el tiempo mercantil como el determinante de la vida humana.

Aportes:

La consulta de este artículo ha permitido considerar las ideas de Carlos Marx, presentadas por los autores, en cuanto a las características que debe presentar el trabajo como la satisfacción de una necesidad y no convertido en un simple medio para satisfacer necesidades. Según Marx, cuando el trabajo sea consiente y no alineado, los seres humanos lograran su humanidad. A su vez, señala el papel que ha correspondido históricamente a las mujeres dentro de los procesos productivos, manteniéndolas al margen y masculinizando esta área, llevando a la mujer a estar oprimida, agobiada, embrutecida y humillada a la reproducción y cuidado de la vida.

2.1.9. Fuenmayor y Acurero (2005). Política de fomento a la economía social en la gobernación del estado Mérida. Revista Venezolana de Gerencia (RVG) Año 10. N° 31, 2005, 385 – 407.

Con la descentralización político-territorial iniciada en 1989 en Venezuela, las Gobernaciones asumen tareas que antes no realizaban, entre éstas se encuentran las de promoción de la economía social. El propósito de este trabajo es

explorar la política de economía social en la Gobernación del Estado Mérida. La metodología consistió en el análisis documental y entrevistas abiertas a los funcionarios de la gobernación. Alguno de los resultados dan cuenta de: a) existencia de una propuesta de economía social del gobierno nacional, que constituye un avance importante en materia de justicia social e inclusión de grandes sectores de la sociedad, b) la gobernación ha creado formalmente una política de fomento a la economía social coherente con la nacional. Se concluye que la propuesta de economía social del gobierno de Chávez al ser aprovechada desde los niveles subnacionales de gobierno puede contribuir al avance de la construcción de un modelo de desarrollo alternativo.

Aportes:

La consulta de este artículo ha permitido conocer algunas de las acciones que se han implementado en el estado Mérida con el propósito de impulsar la economía popular, tomando como base los cambios que se han suscitado en el país en las distintas materias y escenarios; permitiendo a los sectores populares organizarse con diferentes iniciativas, enmarcados en la ejecución de diferentes actividades productivas, basando sus relaciones en la solidaridad y la ayuda mutua, propulsando la competencia en el mercado.

2.1.10. Ochoa (2005). Editorial: las organizaciones de la economía social en la mira de la RVG. Revista Venezolana de Gerencia (RVG) Año 10. N° 31, 2005, 355-356.

La economía social es un tema de viejo interés académico en América Latina, a pesar de la escasa importancia que ha tenido en la práctica en relación con la economía tradicional. Este interés científico tiene que ver con la necesidad de explicación de una realidad compleja, con profundas dificultades para crecer y desarrollarse en los términos planteados como economía alternativa; estas dificultades han tenido lugar en un contexto de esfuerzos y demandas que hacen

los sectores sociales más desfavorecidos, en torno a la creación de organizaciones alternativas a las empresas capitalistas, como estrategias laborales y en general de mejoramiento de las condiciones de vida.

Aportes:

Ochoa, en este editorial de la Revista Venezolana de Gerencia, resalta que “solo penetrando en estos procesos de gestión y sus efectos políticos, económicos y sociales, en los trabajadores y en la sociedad es posible avanzar en la definición de la Economía Social”.

2.2. Marco Legal

El PNDES está fundamentado en la consecución del cambio del modelo socioeconómico planteado en la Constitución de 1999, fundamentado en los principios de justicia social y participación ciudadana que aseguren el desarrollo humano integral; esto ha sido el punto de partida para la aprobación de nuevas leyes y decretos que rijan la economía social y ponga en manos de las comunidades las herramientas legales que requieren para su efectiva participación en la nueva realidad Venezolana. De la misma manera se consideraran algunas propuestas de leyes que se encuentran a la espera de su aprobación por parte de la asamblea nacional pero por su naturaleza, el estar relacionadas con el tema bajo estudio y el haber sido formuladas bajo las premisas del Plan Simón Bolívar, es necesario considerarlas.

2.2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (G.O. N° 5.453 del 24 de marzo del 2000)

Artículo 70: “Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.

La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.”

Análisis: la constitución consagra los medios de participación y protagonismo ciudadano, destacando en lo social y económico la autogestión, las

cooperativas y la empresa comunitaria, dando carta abierta a la población para organizarse y protagonizar la impulsión del aparato productivo nacional.

Artículo 102: “La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley.”

Análisis: la educación es un derecho humano y un deber social. El cambio de pensamiento necesario para el desarrollo del nuevo modelo socioeconómico no será real si no se brinda a la a la ciudadanía una educación en base a los principios que impulsaran la participación activa y protagónica en la nueva realidad nacional. La universidad, en el cumplimiento de su deber social con las comunidades, tiene la obligación de ser pioneras en la formación de mentalidades de desarrollo y la preparación de líderes comunitarios que fomenten el protagonismo del pueblo para impulsar la economía venezolana.

Artículo 109: “El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes,

egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley. Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la ley.”

Análisis: la constitución reconoce la autonomía de la universidad, permitiéndole darse su propio gobierno y otorgándole la libertad de planificar, elaborar y actualizar sus programas de investigación, docencia y extensión. Estos programas son herramientas con las que cuenta la universidad para el establecimiento de vínculos con los distintos actores en el escenario donde se ubica, pudiendo surgir planes educativos comunitarios, alianzas tecnológicas, etc.

Artículo 118: “Se reconoce el derecho de los trabajadores y trabajadoras, así como de la comunidad para desarrollar asociaciones de carácter social y participativo, como las cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas. Estas asociaciones podrán desarrollar cualquier tipo de actividad económica, de conformidad con la ley. La ley reconocerá las especificidades de estas organizaciones, en especial, las relativas al acto cooperativo, al trabajo asociado y su carácter generador de beneficios colectivos.

El estado promoverá y protegerá estas asociaciones destinadas a mejorar la economía popular y alternativa.”

Análisis: se reconoce el derecho de las comunidades a organizarse bajo las distintas formas asociativas y se les otorga la libertad de desarrollar la actividad económica que deseen, siempre que no sea contraria a la constitución y las leyes.

Artículo 135: “Las obligaciones que correspondan al Estado, conforme a esta Constitución y a la ley, en cumplimiento de los fines del bienestar social general, no excluyen las que, en virtud de la solidaridad y responsabilidad social y asistencia humanitaria, correspondan a los o a las particulares según su capacidad. La ley proveerá lo conducente para imponer el cumplimiento de estas obligaciones en los casos en que fuere necesario. Quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión, tienen el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la ley.”

Análisis: se establece la obligatoriedad de la prestación de un servicio a la comunidad para quienes aspiren a la obtención de un título profesional. La prestación obligatoria del servicio comunitario es una de las principales herramientas con las que cuenta la universidad para la ejecución de programas de ayuda y formación a las comunidades adyacentes.

Artículo 299: “El régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado conjuntamente con la iniciativa privada promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez,

dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para lograr una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática participativa y de consulta abierta.”

Análisis: la constitución establece, de una forma más clara y definida los principios inherentes al régimen socioeconómico a los cuales se ha hecho mención hasta ahora, principios que buscan “el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la comunidad”. De la misma manera, se establece la relación entre el estado y la iniciativa privada para promover el desarrollo y fortalecimiento de la economía, permitiendo elevar el nivel de vida de la población logrando “una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica, democrática, participativa y de consulta abierta”.

Artículo 305: “El Estado promoverá la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral, a fin de garantizar la seguridad alimentaria de la población; entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor. La seguridad alimentaria se alcanzará desarrollando y privilegiando la producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal la proveniente de las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola. La producción de alimentos es de interés nacional y fundamental para el desarrollo económico y social de la Nación. A tales fines, el Estado dictará las medidas de orden financiero, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra y otras que fueran necesarias para alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento. Además, promoverá las acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de la actividad agrícola.

El Estado protegerá los asentamientos y comunidades de pescadores o pescadoras artesanales, así como sus caladeros de pesca en aguas continentales y los próximos a la línea de costa definidos en la ley.”

Análisis: se resalta la importancia que tiene la producción de alimentos como base del desarrollo económico y social de la nación, haciendo especial mención a las comunidades de pescadores, característica principal de la comunidad base para el estudio.

Artículo 308: “El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular. Se asegurará la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno.”

Análisis: la constitución resalta la importancia que tienen las formas de asociación comunitaria, garantizando su protección y promoción por parte del estado, asegurando la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno.

2.2.2 LEY ORGÁNICA DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA Y POPULAR. (G. O. N° 6.011 Extraordinario del 21 de diciembre de 2010)

Artículo 1: “La presente Ley tiene por objeto desarrollar y fortalecer el Poder Popular mediante el establecimiento de los principios y normas que sobre la planificación rigen a las ramas del Poder Público y las instancias del Poder Popular, así como la organización y funcionamiento

de los órganos encargados de la planificación y coordinación de las políticas públicas, a fin de garantizar un sistema de planificación, que tenga como propósito el empleo de los recursos públicos dirigidos a la consecución, coordinación y armonización de los planes, programas y proyectos para la transformación del país, a través de una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica, democrática, participativa y de consulta abierta, para la construcción de la sociedad socialista de justicia y equidad.

Análisis: el objeto de la ley, “desarrollar y fortalecer el poder popular”, estableciendo los principios que rigen en esta área, empleando los recursos y logrando una justa distribución de las riquezas.

Artículo 7: “Los órganos y entes del Poder Público, durante la etapa de formulación, ejecución, seguimiento y control de los planes respectivos, incorporarán a sus discusiones a los ciudadanos y ciudadanas a través de los consejos comunales, comunas y sus sistemas de agregación.”

Análisis: se resalta la necesidad de hacer partícipes a los ciudadanos organizados en la formulación, ejecución, seguimiento y control de sus planes. Este es el objetivo que se ha perseguido desde la promulgación de la nueva constitución en 1999, alcanzando un alto nivel de participación de las comunidades organizadas, que podrán ver satisfechas sus necesidades de una manera más eficaz y lograr el desarrollo de su potencial individual y grupal.

Artículo 8: “El Sistema Nacional de Planificación tiene entre sus objetivos contribuir a la optimización de los procesos de definición, formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en cada uno de sus niveles, a la efectividad, eficacia y eficiencia en el empleo de los

recursos públicos dirigidos a la consecución, coordinación y armonización de los planes, programas y proyectos para la transformación del país, a través de una justa distribución de la riqueza, mediante una planificación estratégica, democrática, participativa y de consulta abierta, para el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.”

Análisis: se describen los objetivos del sistema nacional de planificación; la optimización de los procesos dirigidos a emplear los recursos públicos de forma eficaz y eficiente, lograr una distribución justa de las riquezas y dirigir sus esfuerzos al logro de las metas establecidas en el PNDES.

Artículo 9: “El Sistema Nacional de Planificación promoverá la coordinación, consolidación e integración equilibrada de la actividad planificadora, en favor de una política de ordenación que permita dar el valor justo a los territorios dando relevancia a su historia, a sus capacidades y recursos físicos, naturales, ambientales y patrimoniales; así como las potencialidades productivas que garanticen el bienestar social de todos los venezolanos y venezolanas.”

Análisis: cada territorio en particular posee sus propias características y potencialidades, las cuales deben recibir su justo valor, garantizando el bienestar de los venezolanos y que estos puedan participar en la implementación del nuevo modelo socioeconómico que se ha propuesto al país.

Artículo 18: “Los órganos de planificación del Sistema Nacional de Planificación determinados en la presente Ley, contarán con el apoyo técnico de los órganos y entes del Poder Público para el cumplimiento de sus funciones.”

Análisis: los órganos y entes del poder público son los principales responsables de orientar las acciones que llevarán a alcanzar los objetivos propuestos en el plan nacional, brindando apoyo a los órganos de planificación, primordialmente a los derivados del poder popular.

2.2.3 LEY ORGÁNICA DE LAS COMUNAS. (G. O. N° 6.011 Extraordinario del 21 de diciembre de 2010)

Artículo 39: “El Consejo de Economía Comunal tiene las siguientes funciones:

1. Promover la conformación de organizaciones socio-productivas para el desarrollo y fortalecimiento del sistema económico comunal
2. Articular la relación de los comités de economía comunal con el Parlamento Comunal y el Consejo de Planificación Comunal.
3. Seguimiento y acompañamiento a las organizaciones socio-productivas, a los fines de garantizar el cierre del ciclo productivo y la consolidación de redes productivas.
4. Velar para que los planes y proyectos de las organizaciones socio-productivas se formulen en correspondencia con el Plan de Desarrollo Comunal.
5. Gestionar la implementación de programas para la formación, asistencia técnica y actualización tecnológica de las organizaciones socio-productivas.
6. Articular con el órgano coordinador la certificación de saberes y conocimientos de los ciudadanos y ciudadanas integrantes o aspirantes de las organizaciones socio-productivas.
7. Presentar semestralmente, ante el Parlamento Comunal informes sobre los niveles de cumplimiento de los planes de gestión de las organizaciones socioproductivas.

8. Presentar ante el Parlamento Comunal el informe anual sobre la gestión de las organizaciones socio-productivas y los correspondientes planes para el año siguiente.

9. Proponer formas alternativas de intercambio de bienes y servicios, orientadas al desarrollo socio-productivo de la comunidad y la satisfacción de las necesidades colectivas.

10. Organizar en redes de productores y productoras a las organizaciones socioproductivas y a las comunidades organizadas que ejecuten proyectos socioproductivos ubicados en el ámbito geográfico de la Comuna.

11. Las demás que establezcan el reglamento de la presente Ley, la carta fundacional y las cartas comunales.”

Análisis: dentro de las funciones que debe cumplir el consejo de economía comunal, destaca: promover la conformación de organizaciones socioproductivas, la consolidación de las redes productivas, la gestión de programas para la formación, asistencia técnica y actualización tecnológica de las organizaciones socioproductivas, la promoción de formas alternativas de intercambio de bienes y servicios orientadas al desarrollo socio-productivo de la comunidad y la satisfacción de las necesidades colectivas y organizar a los grupos comunales que ejecuten proyectos socioproductivas en el ámbito de la comuna.

Artículo 62: “Los órganos, entes e instancias del Poder Público promoverán, apoyarán y acompañarán la constitución, desarrollo y consolidación de las comunas como forma de autogobierno.”

Análisis: la ley establece claramente la responsabilidad que tienen los entes, órganos e instancias del poder público con las formas del poder popular. La Universidad de Oriente-Núcleo de Anzoátegui como parte de este grupo y en cumplimiento de su responsabilidad social con las comunidades tiene el deber de

involucrarse y apoyar las nuevas formas de gobierno popular. Es la universidad como órgano principal de la educación a nivel del país la responsable de formar a los individuos que logran el cambio en la realidad del país.

2.2.4 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA ECONOMICO COMUNAL

(G. O. N° 6.011 Extraordinario del 21 de diciembre de 2010)

Artículo 6: “A los efectos de la presente Ley, se entiende por:

1. Acreditación de saberes y conocimientos: Reconocimiento público y formal del dominio de prácticas culturales, tradicionales o ancestrales, o del conocimientos o capacidad demostrada por una persona, para desempeñar eficientemente una determinada actividad laboral, acreditada por el órgano con competencia en la materia y las instituciones autorizadas por éste.

2. Banco de la Comuna: Organización económico-financiera de carácter social que gestiona, administra, transfiere, financia, facilita, capta y controla, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Comunal, los recursos financieros y no financieros de ámbito comunal, retornables y no retornables, impulsando las políticas económicas con la participación democrática y protagónica del pueblo, bajo un enfoque social, político, económico y cultural para la construcción del Modelo Productivo Socialista.

3. Ciclo productivo comunal: Sistema de producción, transformación, distribución, intercambio y consumo socialmente justo de bienes y servicios de las distintas formas de organización socioproductivas, surgidas en el seno de la comunidad como consecuencia de las necesidades humanas.

4. Comercialización: Comprende una serie de actividades interconectadas que van desde la planificación de la producción, embalaje, transporte, almacenamiento, hasta la distribución y venta.

5. Comité de Economía Comunal: Es la instancia encargada de la planificación y coordinación de la actividad económica del Consejo Comunal. Se constituye para la vinculación y articulación entre las organizaciones socioproductivas y la comunidad, para los planes y proyectos socioproductivos.

6. Consejo de Economía Comunal: Es la instancia encargada de la promoción del desarrollo económico de la Comuna y la articulación de los Comités de Economía Comunal.

7. Consumo: Momento en que el bien o servicio cumple con la satisfacción de consumidor o consumidora, del usuario o usuaria.

8. Distribución: Medio o medios necesarios para hacer llegar físicamente el producto (bien o servicio) a los consumidores y consumidoras.

9. Gestión económica comunal: Conjunto de acciones que se planifican, organizan, dirigen, ejecutan y controlan de manera participativa y protagónica, en función de coadyuvar en la generación de nuevas relaciones sociales de producción que satisfagan las necesidades colectivas de las comunidades y las comunas, para contribuir al desarrollo integral del país.

10. Instancias de Poder Popular: Constituidas por los diferentes Sistemas de Agregación Comunal: Consejos Comunales, Comunas, Federaciones Comunales, Confederaciones Comunales y los que, de conformidad con la Constitución y la Ley, surjan de la iniciativa popular.

11. Mercados de trueque comunitario: Son espacios físicos destinados periódicamente al intercambio justo y solidario de bienes, servicios, saberes y conocimientos, con el uso de monedas comunales.

12. Modelo productivo socialista: Modelo de producción basado en la propiedad social, orientado hacia la eliminación de la división del trabajo del modelo capitalista, dirigido a satisfacer las necesidades crecientes de la población a través de nuevas formas de generación y apropiación, así como la reinversión social del excedente.

13. Producción: Conjunto de fuerzas productivas y relaciones que los productores y productoras establecen entre sí para producir los bienes necesarios para su desarrollo.

14. Productores y productoras: Integrantes de las organizaciones socioproductivas que conforman el Sistema Económico Comunal, que ejercen el control social de la producción, de manera directa o en conjunto con la representación del poder Público, según la organización sea de propiedad directa comunal o de propiedad indirecta comunal; y cuyas relaciones de trabajo se basan en la igualdad de derechos y deberes, sin ningún tipo de discriminación ni de posición jerarquía.

15. Propiedad social: El derecho que tiene la sociedad de poseer medios y factores de producción o entidades con posibilidades de convertirse en tales, esenciales para el desarrollo de un vida plena o la producción de obras, bienes o servicios, que por condición y naturaleza propia son del dominio del Estado, bien por su condición estratégica para la soberanía y el desarrollo humano integral nacional, o porque su aprovechamiento garantiza el bienestar general, la satisfacción de las necesidades humanas, el Desarrollo Humano Integral y el logro de la Suprema Felicidad Social.

16. Prosumidores y prosumidoras: Personas que producen, distribuyen y consumen bienes, servicios, saberes y conocimientos, mediante la participación voluntaria en los sistemas alternativos de intercambio solidario, para satisfacer sus necesidades y las de otras personas de su comunidad.

17. Proyectos socioproductivos: Conjunto de actividades concretas, orientadas a lograr uno o varios objetivos para dar respuesta a las necesidades, aspiraciones y potencialidades de la comunidad o la Comuna, formulado con base a los principios del Sistema Económico Comunal en correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación y el Plan de Desarrollo Comunal.

18. Redes socioproductivas: Articulación e integración de los procesos productivos de las organizaciones socioproductivas, por áreas de producción y servicios, fundada en los principios de cooperación, solidaridad y complementariedad.

19. Reinversión social del excedente: Es el uso de los recursos remanentes provenientes de la actividad económica de las organizaciones socioproductivas, en satisfacer las necesidades colectivas de la comunidad o la comuna, y contribuir al desarrollo social integral del país.

20. Sistema de distribución y de consumo de trueque comunitario: Sistema destinado periódicamente al intercambio justo y solidario de bienes, servicios, saberes y conocimientos.

21. Trabajo colectivo: Actividad organizada, planificada y desarrollada por los y las integrantes de las distintas formas organizativas de producción de propiedad social, basada en una relación de producción no alienada, propia y auténtica, de manera participativa y protagónica.

22. Trueque comunitario directo: Modalidad de intercambio de bienes, servicios, saberes y conocimientos con valores mutuamente equivalentes, sin necesidad de un sistema de compensación o mediación.

23. Trueque comunitario indirecto: Modalidad de intercambio de bienes, servicios, saberes y conocimientos, con valores distintos que no son mutuamente equivalentes, donde se requiere de un sistema de compensación o mediación para establecer, de manera explícita, relaciones de equivalencia entre dichos valores.”

Análisis: los términos presentados en el artículo anterior están directamente relacionados con el tema a investigar, por ser en ellos donde se definen a las personas involucradas en ciclo productivo comunal y las características que tiene cada uno en sus propias capacidades y características. Uno de los tópicos mas importantes es la reinversión social del excedente, principal característica de las asociaciones socioproductivas y que persigue primordialmente la satisfacción de

los intereses y necesidades de las comunidades involucradas en la actividad productiva.

Artículo 9: “Las organizaciones socioproductivas son unidades de producción constituidas por las instancias del Poder Popular, el Poder Público o por acuerdo entre ambos, con objetivos e intereses comunes, orientadas a la satisfacción de necesidades colectivas, mediante una economía basada en la producción, transformación, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como de saberes y conocimientos, en las cuales el trabajo tiene significado propio, auténtico; sin ningún tipo de discriminación.”

Análisis: las organizaciones socioproductivas se definen como entes productivos principalmente del poder popular, con la característica de orientar sus acciones a la satisfacción de las necesidades colectivas.

Artículo 20: “Las organizaciones socioproductivas gozarán de los siguientes derechos:

1. Formación y capacitación integral para el trabajo productivo y técnico, en la formulación, desarrollo y financiamiento de proyectos socioproductivos sustentables por parte de los órganos y entes del Poder Público con competencia en la materia.

2. Acompañamiento integral mediante el otorgamiento de recursos financieros y no financieros, retornables y no retornables, por parte de los órganos y entes del Poder Público.

3. La transferencia de servicios, actividades y recursos, en el área de sus operaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con las decisiones del Consejo Federal de Gobierno.”

Análisis: la ley reconoce como derecho a las asociaciones socioproductivas el recibir capacitación por parte de los órganos y entes del poder público con competencia en la materia. La Universidad, como principal ente en el área educativa en la vida del país tiene el deber de brindar apoyo en los niveles en los que se considere necesario y tenga la capacidad de brindar asesoría. Desde el punto de vista de esta investigación, consideraremos la prestación de capacitación para alcanzar el manejo adecuado de los recursos por parte de los órganos del poder popular y que puedan satisfacer sus necesidades eficientemente.

Artículo 24: “Son obligaciones de las organizaciones socioproductivas:

1. Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos socioproductivos, en coordinación con el Comité de Economía Comunal, el Consejo de Economía Comunal o la instancia de articulación en materia de economía comunal del sistema de agregación, según sea el caso, dirigidos a consolidar el desarrollo integral de la comunidad o las comunidades del ámbito territorial de la instancia del Poder Popular al que corresponda.

2. Promover y practicar la democracia participativa y protagónica, basada en los principios de la ética socialista, y el desarrollo de actividades socioproductivas, surgidas del seno de la comunidad o las comunidades.

3. Cumplir y hacer cumplir las decisiones emanadas del Comité de Economía Comunal, el Consejo de Economía Comunal o la instancia en materia de economía comunal del sistema de agregación, según sea el caso, en función de articular los planes y proyectos socioproductivos a los lineamientos de planificación de la instancia respectiva.

4. Fomentar, promover e implementar el desarrollo de actividades socioproductivas, políticas, culturales, ecológicas, de defensa de los

derechos humanos y de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a los principios y valores contenidos en esta Ley.

5. Rendir cuentas y ejercer la contraloría social, como actividad permanente, en el desarrollo de la gestión comunitaria o comunal.

6. Prever medidas adecuadas para promover la defensa, protección y aseguramiento del medio ambiente en condiciones óptimas en la realización de sus actividades, a los fines de minimizar el impacto ambiental de las operaciones que realicen.

7. Reinvertir socialmente los excedentes para el desarrollo de las comunidades y contribuir al desarrollo social del país, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de esta Ley y a la planificación de la instancia correspondiente.

8. Dar prioridad a las personas y al trabajo como hecho social sobre el capital, con el fin de garantizar el desarrollo humano integral.

9. Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones para los integrantes de las organizaciones socioproductivas.

10. Desarrollar acciones estratégicas de enlace y coordinación para articularse en red, con otras organizaciones socioproductivas, a los fines de garantizar el desarrollo y consolidación del Sistema Económico Comunal, para elevar los niveles de eficiencia en la productividad y la cobertura de bienes y servicios en beneficio de la colectividad y el desarrollo social integral del país.

11. Incentivar la inserción socioproductiva como elemento fundamental del desarrollo social, impulsando el espíritu emprendedor solidario y la cultura del trabajo colectivo.

12. Garantizar un modelo de gestión basado en el aprendizaje permanente y regido por los principios propios de la democracia revolucionaria.

13. Hacer transparente las estructuras de costos y precios, así como participar en la creación de nuevas formas de espacios de integración,

mediante el intercambio directo de bienes y servicios entre organizaciones socioproductivas y las comunidades.

14. Las demás que le sean establecidas en el Acta Constitutiva y Estatutos, de conformidad con lo establecido en la presente Ley y su Reglamento.”

Análisis: ente las obligaciones de las asociaciones socioproductivas, enumeradas anteriormente destacan: promover y practicar el desarrollo de actividades socioproductivas nacidas en el seno de la comunidad, la reinversión social de los excedentes para el desarrollo de las comunidades y contribuir al desarrollo social del país e impulsar el espíritu emprendedor solidario y la cultura del trabajo colectivo.

2.2.5 LEY ORGANICA DE TURISMO (Gaceta oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 38.215 23 de junio de 2005)

Artículo 1: “La presente Ley tiene por objeto promover y regular la actividad turística como factor de desarrollo sustentable del país, mediante el establecimiento de normas que garanticen la orientación, facilitación, el fomento, la coordinación y el control de la actividad turística, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en esta actividad. Así mismo, regular la organización y funcionamiento del Sistema Turístico Nacional.

La actividad turística se declara de utilidad pública y de interés general, y sometida a las disposiciones de esta Ley las cuales tienen carácter de orden público.

El Estado protegerá a través del ordenamiento jurídico vigente a los Capitales Nacionales y Extranjeros que sean invertidos en el Sector Turismo.”

Análisis: dado el potencial que posee el territorio venezolano desde el punto de vista turístico y la importancia que tiene la explotación de este potencial para el desarrollo económico del país, se hace necesario que los entes del estado se involucren en estas áreas para que se puedan aprovechar las condiciones geográficas que se presentan a cada comunidad. Isla Telesforo posee un alto potencial desde el punto de vista turístico, el cual es aprovechado por sus habitantes, que prestan el transporte y los servicios en las diversas islas. Este potencial, bien encaminado, puede dar respuesta a las necesidades de la comunidad.

Artículo 27: “Los estados, en lo que compete a su ámbito territorial, en un marco de cooperación y coordinación con el Poder Público Nacional, desarrollarán las actividades siguientes:

1. Crear la Corporación de Turismo Estatal a objeto de impulsar la ejecución de los planes, programas y proyectos turísticos conforme a esta Ley, su Reglamento y los lineamientos de la política turística dictada por el Ministerio de Turismo, en el Plan Nacional Estratégico de Turismo.

2. Asistir y asesorar en materia turística, a las entidades municipales ubicadas dentro de su jurisdicción.

3. Participar con los entes y organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, en las actividades vinculadas directa o indirectamente al turismo regional.

4. Propiciar el establecimiento de centros de información y servicios turísticos.

5. Coadyuvar con el Ministerio de Turismo en el desarrollo de los espacios turísticos, conforme a lo establecido en esta Ley.

6. Incentivar y promover, en coordinación con entes públicos o privados, a los pequeños y medianos inversionistas o prestadores de servicios en el área turística, así como a las organizaciones de usuarios y consumidores turísticos.

7. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de la oferta y la demanda turística en su territorio, con la cooperación de las autoridades municipales y del sector privado, en concordancia con los lineamientos dictados por el Ministerio de Turismo en el Plan Nacional Estratégico de Turismo.

8. Elaborar, actualizar y publicar el inventario de atractivos turísticos, prestadores de servicios turísticos y el Catálogo Turístico Estatal.

9. Proteger la integridad física del turista o usuario turístico y sus bienes, en sus regiones correspondientes, en coordinación con los órganos de seguridad ciudadana.”

Análisis: el estado, en todas sus instancias, tiene la responsabilidad de promover e incentivar a los prestadores de servicios en el área turística. La universidad, como ente del estado, puede servir como formadora en el área administrativa y contable para lograr que las actividades turísticas sean más eficientes y puedan invertirse en las comunidades los recursos obtenidos por su ejecución.

2.2.6 DECRETO CON VALOR, RANGO Y FUERZA DE LEY DE PESCA Y ACUACULTURA (Decreto N° 1.524 03 de noviembre de 2001)

Artículo 1: “Este Decreto Ley tiene por objeto regular el sector pesquero y de acuicultura a través de disposiciones que permitan al Estado:

1. Fomentar, promover, desarrollar y regular las actividades de pesca, la acuicultura y actividades conexas, basados en los principios rectores que aseguren la producción, la conservación, el control, la administración, el fomento, la investigación y el aprovechamiento responsable y sostenible de los recursos hidrobiológicos, teniendo en cuenta los aspectos biológicos,

tecnológicos, económicos, de seguridad alimentaria, sociales, culturales, ambientales y comerciales pertinentes.

2. Promover el desarrollo integral del sector pesquero y de acuicultura.

3. Asegurar la disponibilidad suficiente y estable de productos y subproductos de la pesca y la acuicultura para atender la demanda del mercado nacional.

4. Proteger los asentamientos y comunidades de pescadores artesanales, así como el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores a pequeña escala.

5. Proteger los caladeros de pesca de los pescadores artesanales, en las aguas continentales y los próximos a la línea de costa marítima.

6. Establecer los principios y las normas para la aplicación de prácticas responsables que aseguren la gestión y el aprovechamiento eficaz de los recursos acuáticos vivos respetando el ecosistema, la diversidad biológica y el patrimonio genético de la nación.

7. Proteger la biodiversidad natural y los procesos ecológicos asegurando un ambiente acuático sano y seguro.

8. Garantizar los plenos beneficios económicos y sociales a los pescadores artesanales, a los tripulantes de los buques pesqueros y a los demás trabajadores del subsector pesquero.

9. Desarrollar los principios de interdependencia, coordinación, cooperación, corresponsabilidad y subsidiariedad para realizar las funciones relacionadas con la pesca, la acuicultura y las que le fueren conexas.”

Análisis: el desarrollo de las actividades pesqueras debe basarse en principios que garanticen el aprovechamiento responsable de los recursos naturales. La organización del poder popular, orientada a la ejecución consiente de las actividades pesqueras puede garantizar la satisfacción de las necesidades de la comunidad y la colocación de los productos en el mercado nacional, siempre

orientándose a obtener del estado la protección como asentamientos pesqueros y logrando mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Artículo 2: “Son fines específicos del presente Decreto Ley:

1. Promover el aprovechamiento racional, sostenible y responsable de los recursos hidrobiológicos y la protección de los ecosistemas, favoreciendo su conservación, permanencia en el tiempo, y eventualmente su aumento por repoblación.

2. Promover la participación genuina y directa de los pescadores y acuacultores en las decisiones que el Estado tome en materia de pesca y acuicultura.

3. Promover, mediante políticas, programas y proyectos, el desarrollo integrado del sector pesquero y acuicultura, así como la formación humana y técnica de sus trabajadores.

4. Regular el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos a las estimaciones de su potencialidad así como a su estado de explotación e importancia social de los mismos para la alimentación de la población y generación de empleo, en armonía con lo dispuesto en los convenios internacionales sobre la materia, suscritos por la República.

5. Establecer las medidas oportunas para abastecer el mercado nacional y fomentar el consumo de los productos y subproductos derivados de la pesca y la acuicultura.

6. Controlar que los productos y subproductos de la pesca y acuicultura, se adecuen a los estándares de calidad nacional e internacional.

7. Incentivar la creación y el desarrollo de empresas económicamente viables en el sector pesquero y de acuicultura, facilitando la aceptación de sus productos en los mercados nacionales e internacionales.

8. Fomentar el mejoramiento de las estructuras productivas de los sectores extractivo, comercializador y transformador, para incrementar el valor agregado de los productos pesqueros y de acuicultura.

9. Establecer el régimen de infracciones y sanciones a las actividades de pesca, acuicultura y las que le fueren conexas.

10. Asegurar la participación de los productores pesqueros, acuícolas y de las actividades conexas en los diversos órganos consultivos de la administración pesquera.

11 Jerarquizar institucionalmente la administración pesquera y acuícola nacional.”

Análisis: la promoción del aprovechamiento racional y responsable de los recursos naturales, dando participación directa a los pescadores en la formulación de propuestas en el área y promoviendo la formación del personal involucrado en el proceso son algunas de las finalidades que persigue la aplicación de esta ley. Esto permitirá crear redes de pescadores capacitados para producir bienes que puedan colocarse en el mercado en justa competencia, mediante la creación de empresas que impulsen las actividades de la pesca e incrementen el valor de su trabajo.

Artículo 4: “Se declaran a la pesca y acuicultura de interés público por la importancia estratégica que tienen para la seguridad alimentaria de la población, por los beneficios socioeconómicos y tecnológicos que de ellas se derivan y por su importancia geopolítica y genética.”

Análisis: dada la importancia que tiene la pesca para la seguridad alimentaria, se hace prioritaria su organización adecuada, para lo cual debe existir un alto nivel de compromiso por parte del estado en brindar la asistencia adecuada y necesaria que lleve a desarrollar y aprovechar las potencialidades creadoras del pueblo en pro de la satisfacción de sus necesidades.

2.2.7 DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA POPULAR (Decreto N° 6.130 03 de junio de 2008)

Artículo 1°. El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley tiene por objeto establecer los principios, normas y procedimientos que rigen el modelo socioproductivo comunitario, para el fomento y desarrollo de la economía popular, sobre la base de los proyectos impulsados por las propias comunidades organizadas, en cualquiera de sus formas y el intercambio de saberes, bienes y servicios para la reinversión social del excedente, dirigidos a satisfacer las necesidades sociales de las comunidades.

Análisis: en vista de la necesidad de regulaciones un poco mas especificas para las actividades de las asociaciones socioproductivas, surge este decreto con valor, rango y fuerza de ley para establecer las reglas al nuevo modelo económico, destacando que sus actividades deben dirigirse a la satisfacción de las necesidades de la comunidad y a alcanzar la reinversión social del excedente productivo, impulsando el desarrollo de la comunidad.

Artículo 2°. El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley tiene las siguientes finalidades:

1. Incentivar en la comunidad, valores sociales basados en la igualdad, solidaridad, corresponsabilidad y justicia social.
2. Promover las formas de organización comunal dirigidas a satisfacer las necesidades sociales de la comunidad, respetando las características y particularidades locales, mediante mecanismos financieros, económicos, educativos, sociales y culturales.
3. Fomentar un modelo socioproductivo comunitario y sus formas de organización comunal en todo el territorio nacional.

4. Aportar las herramientas necesarias para el fortalecimiento de las potencialidades económicas de las comunidades.

5. Todas aquellas que coadyuven al fortalecimiento de las finalidades establecidas en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

Análisis: la promulgación de este decreto con rango, valor y fuerza de ley persigue la promoción de las formas de organización de la economía comunal, que impulsen el desarrollo endógeno del país, aprovechando al máximo el potencial que posee cada comunidad con sus propias características culturales y de localización.

Artículo 5: “A los efectos del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, se entiende por:

1. Modelo Socioproductivo Comunitario: Sistema de producción, transformación, distribución e intercambio socialmente justo de saberes, bienes y servicios de las distintas formas organizativas surgidas en el seno de la comunidad.

2. Trabajo colectivo: Actividad organizada y desarrollada por los miembros de las distintas formas organizativas, basada en relaciones de producción no alienada, propia y auténtica, con una planificación participativa y protagónica.

3. Brigadas de producción, distribución y consumo: Grupo de personas que desarrollan una actividad y que apoyan recíprocamente a otros semejantes, garantizando el equilibrio justo de las actividades socioproductivas para el desarrollo y fomento de la economía popular.

4. Prosumidoras o Prosumidores: Personas que producen, distribuyen y consumen bienes o servicios, y participan voluntariamente en los sistemas alternativos de intercambio solidario, con espíritu social, para satisfacer sus necesidades y las de otras personas de su comunidad.

5. Trueque Comunitario Directo: Es la modalidad de intercambio directo de saberes, bienes y servicios con valores mutuamente equivalentes, sin necesidad de un sistema de compensación o mediación.

6. Trueque Comunitario Indirecto: Es la modalidad de intercambio de saberes, bienes y servicios con valores distintos que no son mutuamente equivalentes y que requieren de un sistema de compensación o de mediación, a fin de establecer de manera explícita, relaciones de equivalencias entre dichos valores diferentes.

7. Mercados de Trueque Comunitario: Son espacios locales destinados periódicamente al intercambio justo y solidario de saberes, bienes y servicios.”

Análisis: para evitar los vacíos y las malas interpretaciones al texto legal, se definen los términos que tienen alguna relación con las actividades del tipo socioproductivas.

Artículo 7: “Son competencias del órgano rector:

1. Dictar políticas en materia de proyectos socioproductivos, formación, financiamiento y comercialización que impulsen el desarrollo comunitario.

2. Coadyuvar a la consolidación de las bases del modelo socioproductivo de la Nación en busca del desarrollo humano integral y sustentable.

3. Contribuir a la consecución de la justa distribución de la riqueza mediante el diseño, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con el modelo socioproductivo comunitario.

4. Diseñar programas de formación en coordinación con los órganos y entes con competencia en materia educativa.

5. Promover y estimular a las organizaciones socioproductivas comunitarias, a través de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, con la finalidad de lograr su complementariedad en el mercado.

6. Promocionar el desarrollo de las políticas, planes, proyectos y programas de las organizaciones socioproductivas comunitarias.

7. Hacer seguimiento, evaluación y control de las organizaciones socioproductivas comunitarias, con el fin de asegurar que las actividades de las mismas se correspondan con los respectivos planes, proyectos y programas.

8. Formular y proponer políticas, planes, proyectos y programas que permitan la educación, formación, investigación, transferencia de tecnología, apropiación social del conocimiento, asistencia técnica, y acompañamiento a las personas que intervienen en las organizaciones socioproductivas comunitarias.

9. Supervisar y controlar los grupos de intercambio solidario con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

10. Cualquier otra que le atribuyan los reglamentos de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.”

Análisis: la universidad, como el órgano educativo por excelencia, debe coordinar con los órganos del poder popular las formaciones y asesorías que son necesarias para la correcta implantación y funcionamiento de las asociaciones surgidas de la socioproducción, orientándose siempre a la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Artículo 8: “Son unidades comunitarias con autonomía e independencia en su gestión, orientadas a la satisfacción de necesidades de sus miembros y de la comunidad en general, mediante una economía basada en la producción, transformación, distribución e intercambio de

saberes, bienes y servicios, en las cuales el trabajo tiene significado propio y auténtico; y en las que no existe discriminación social ni de ningún tipo de labor, ni tampoco privilegios asociados a la posición jerárquica.”

Análisis: la definición de lo que debe ser una asociación socioproductiva destaca como principal objetivo la satisfacción de las necesidades de sus miembros y de la comunidad en general, mediante la explotación de sus potenciales creadores y dándole justo valor a las características que la definen como comunidad.

Artículo 9: “A los efectos del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley son formas de organizaciones socioproductivas:

1. Empresa de Propiedad Social Directa o Comunal: Unidad productiva ejercida en un ámbito territorial demarcado en una o varias comunidades, a una o varias comunas, que beneficie al colectivo, donde los medios de producción son propiedad de la colectividad.

2. Empresa de Propiedad Social Indirecta: Unidad productiva cuya propiedad es ejercida por el Estado a nombre de la comunidad. El Estado progresivamente podrá transferir la propiedad a una o varias comunidades, a una o varias comunas, en beneficio del colectivo.

3. Empresa de Producción Social: Unidad de trabajo colectivo destinada a la producción de bienes o servicios para satisfacer necesidades sociales y materiales a través de la reinversión social de sus excedentes, con igualdad sustantiva entre sus integrantes.

4. Empresa de Distribución Social: Unidad de trabajo colectivo destinada a la distribución de bienes o servicios para satisfacer necesidades sociales y materiales a través de la reinversión social de sus excedentes, con igualdad sustantiva entre sus integrantes.

5. Empresa de Autogestión: Unidad de trabajo colectivo que participan directamente en la gestión de la empresa, con sus propios

recursos, dirigidas a satisfacer las necesidades básicas de sus miembros y de la comunidad.

6. Unidad Productiva Familiar: Es una organización integrada por miembros de una familia que desarrollen proyectos socioproductivos dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de sus miembros y de la comunidad.

7. Grupos de Intercambio Solidario: Conjunto de prosumidoras y prosumidores organizados de conformidad con lo previsto en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, con la finalidad de participar en alguna de las modalidades de los sistemas alternativos de intercambio solidario.

8. Grupos de Trueque Comunitario: Conjunto de prosumidoras y prosumidores organizados, que utilizan las modalidades del sistema alternativo de intercambio solidario.”

Análisis: las modalidades de las asociaciones socioproductivas enumeradas en el artículo anterior, le brindan a las comunidades un abanico de ideas para la conformación de estos grupos, conservando siempre su principal objetivo: satisfacción primordial a las comunidades.

Artículo 10. “Las organizaciones socioproductivas comunitarias deberán:

1. Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos socioproductivos dirigidos a consolidar el desarrollo integral de la colectividad en general.

2. Promover y practicar la democracia participativa y protagónica en el desarrollo de las actividades socioproductivas surgidas del seno de la comunidad, con la inclusión de las Brigadas de producción, distribución y consumo, a través de las diferentes organizaciones, empresas comunitarias y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.

3. Ejecutar actividades de producción, transformación, distribución e intercambio de saberes, bienes y servicios en beneficio de las comunidades.

4. Fomentar, promover e implementar el desarrollo de actividades socioeconómicas y políticas, culturales, ecológicas para la comunidad, con preferencia en el ámbito local y respetando los principios y valores contenidos en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

5. Ejercer la contraloría social.

6. Dar primacía a las personas y al trabajo sobre el capital en la distribución de sus excedentes.

7. Participar conjuntamente con las demás formas organizativas, surgidas en el seno de la comunidad que existan a nivel regional y local, en la planificación y elaboración de planes, programas y proyectos socioproductivos.

8. Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones para sus miembros.

9. Establecer redes socioproductivas de distribución y de adquisición de saberes, bienes y servicios.

10. Incentivar la inserción socioproductiva como elemento fundamental del desarrollo social, impulsando el espíritu emprendedor y la cultura del trabajo colectivo.

11. Impulsar que las unidades de producción sean espacios de aprendizajes permanentes.

12. Las demás que le sean exigidos por ley.”

Análisis: dentro de las funciones que deben cumplir las asociaciones socioproductivas podemos destacar: garantía a la igualdad de derechos, impulsar la cultura del trabajo colectivo, convertir la asociación en un espacio de aprendizaje permanente y la ejecución de actividades acorde a la cultura y espacio de la comunidad, respetando las características de cada comunidad.

2.2.8 LEY DE UNIVERSIDADES. (Gaceta Oficial N° 1.429 (Extraordinaria) de fecha 8 de septiembre de 1970)

Artículo 2: “Las Universidades son Instituciones al servicio de la Nación y a ellas corresponde colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales.”

Análisis: la ley establece claramente la responsabilidad de las universidades y la colaboración que deben brindar a la orientación de la vida del país. El cambio a nivel socioeconómico propuesto en el Plan Simón Bolívar y que se ha venido suscitando desde la promulgación de la constitución en el año 1999 requiere de una formación, no solo a nivel educativo, sino a nivel de conciencia que permita alcanzar los objetivos planteados y así alcanzar un mayor nivel de participación y protagonismo de las comunidades en la vida del país.

Artículo 3: “Las Universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. Para cumplir esta misión, sus actividades se dirigirán a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; a completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores; y a formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la Nación para su desarrollo y progreso.”

Análisis: las universidades, en el ejercicio de sus funciones, deben fomentar la educación, la cultura y la ciencia. El saber no debe permanecer en las aulas del recinto universitario, sino que debe difundirse a todos aquellos que los requieran, mas aun a aquellos grupos que se encuentran aislados y han sido, hasta cierto punto, marginados.

Artículo 6: “La finalidad de la Universidad, tal como se define en los artículos anteriores, es una en toda la Nación. Dentro de este concepto se atenderá a las necesidades del medio donde cada Universidad funcione y se respetará la libertad de iniciativa de cada Institución.”

Análisis: la universidad debe brindar respuestas al medio donde se desarrolla, impulsando el cambio que las comunidades requieren y atendiendo a las necesidades que puedan surgir.

2.2.9 DECLARACIÓN MUNDIAL UNESCO: LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SIGLO XXI (9 de octubre de 1998)

Artículo 1, Literal C:

“c) promover, generar y difundir conocimientos por medio de la investigación y, como parte de los servicios que ha de prestar a la comunidad, proporcionar las competencias técnicas adecuadas para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de las sociedades, fomentando y desarrollando la investigación científica y tecnológica a la par que la investigación en el campo de las ciencias sociales, las humanidades y las artes creativas.”

Análisis: En el presente literal, la UNESCO destaca que la universidad tiene la misión de contribuir al desarrollo cultural, social y económico de las sociedades.

Artículo 7, Literal A:

“a) En un contexto económico caracterizado por los cambios y la aparición de nuevos modelos de producción basados en el saber y sus aplicaciones, así como en el tratamiento de la información, deberían reforzarse y renovarse los vínculos entre la enseñanza superior, el mundo del trabajo y otros sectores de la sociedad.”

Análisis: este literal resalta la importancia de la vinculación de la educación superior con los sectores de la sociedad frente a un contexto económico caracterizado por los cambios y la aparición de nuevos modelos de producción.

2.2.10 PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 3: “La educación universitaria se define como:

1. Un derecho humano universal y un deber social fundamental, orientada al desarrollo del potencial creativo, y liberador del ser humano y de la sociedad.

2. Un bien irrevocablemente público, al servicio de la transformación de la sociedad, en función de la consolidación de la soberanía, defensa integral e independencia nacional, el fortalecimiento del Poder Popular y del diálogo de saberes, el desarrollo territorial integral, el modelo productivo endógeno y sustentable, la unión e integración de los pueblos de América Latina y El Caribe, la solidaridad y la cooperación con los pueblos del Sur y del mundo, la preservación de los equilibrios ecológicos y de todas las formas de vida en el planeta, en el marco de la construcción de una sociedad socialista.

3. Un proceso de formación integral e integrado para la creación intelectual y la interacción con las comunidades, en tanto totalidad que permite la producción, distribución, circulación y apropiación de conocimientos, saberes, valores y prácticas, expresados en el compromiso social, ético y político de las instituciones de educación universitaria con la consolidación de una cultura democrática, participativa, protagónica, socialmente justa e igualitaria.

4. Una estrategia organizada para explorar, estimular y desarrollar el pensamiento transformador, mediante la aplicación de diversas formas de creación, re-creación y transferencia de conocimientos en el marco del diálogo de saberes, valores, actitudes, habilidades, destrezas, normas,

reglas, hábitos, creencias, prácticas morales, tradiciones, formas de conducta, de interpretar, investigar, ver y actuar; orientado hacia la construcción del bien colectivo.

5. Conjunto de procesos, estructuras, programas y ambientes de formación flexibles y en permanente recreación, especialmente concebidos para la continuación y profundización de estudios posteriores al nivel de educación media, en la concepción de la educación permanente a lo largo de toda la vida.”

Análisis: la definición planteada en el proyecto de ley universitaria presentada en el año 2010 y que se encuentra actualmente en discusión, le da a la educación universitaria la orientación de desarrollar el potencial creativo individual y comunal, poniéndola al servicio de la transformación de la sociedad, buscando lograr la creación intelectual en interacción con las comunidades y consolidando la igualdad social por medio del dialogo, dirigido a impulsar la participación efectiva de la universidad y consolidar y fortalecer el vinculo entre ambas y alcanzando el bien colectivo.

Artículo 4: “La educación universitaria se rige por los principios de autonomía, carácter público, gratuidad, democracia participativa y protagónica, calidad, pertinencia, innovación, inter e intraculturalidad, universalización, universalidad, territorialidad, diversidad, igualdad y propugna la conducta ética como sentido del bien común; así como por los otros principios y valores establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica de Educación.

1. Autonomía: Es el principio y jerarquía que otorga a la universidad la competencia para dirigir la acción del gobierno universitario en los términos establecidos por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación, la presente Ley y demás leyes de la República y ajustada al Estado Democrático Social de Derecho y de

Justicia. La autonomía comprende el ejercicio ético de su competencia regido por los principios de cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad en el cumplimiento de su elevada misión, para el resguardo de la identidad, la integridad territorial y la soberanía de la Nación.

2. Carácter público: la educación universitaria tiene carácter público, en todos sus niveles y modalidades, independientemente de las formas de gestión de sus instituciones; el conocimiento que crea, comunica, transforma y acciona, constituye un bien social común.

3. Gratuidad: la educación universitaria será gratuita en las instituciones de carácter oficial hasta el nivel de pregrado.

4. Democracia participativa y protagónica: el ejercicio de la participación protagónica y corresponsable de toda la comunidad universitaria constituye un principio orientador y organizador para la consecución de los fines, procesos y funciones de la educación universitaria.

5. Democratización del ingreso a las instituciones de educación universitaria: todo egresado y egresada del nivel de educación media tiene derecho a ingresar a cualquier institución de educación universitaria, de acuerdo a lo establecido por el Estado Docente. En consecuencia, ninguna institución universitaria podrá imponer otros requisitos o mecanismos que violen este principio.

6. Calidad: Es la cualidad de los procesos de la educación universitaria en su capacidad para resolver problemas concretos de la realidad social en permanente transformación, en la búsqueda del bien común, fundamentada en la creación, recreación, preservación, apropiación, transformación, divulgación y aplicación social de saberes y conocimientos, permitiendo el desarrollo integral del ser humano y de la Nación.

7. Pertinencia: Es la relación consustanciada de los procesos de la educación universitaria con el desarrollo integral, soberano y sustentable del país.

8. Innovación: Es la capacidad para crear, re-crear y aplicar conocimientos y saberes en función de transformar la realidad, en el resguardo y la defensa integral de la soberanía y de los equilibrios ecológicos del planeta.

9. Interculturalidad e Intraculturalidad: es una concepción de la educación universitaria que visibiliza, reconoce y reivindica a los pueblos originarios, comunidades afrodescendientes y la influencia de otras culturas, sus historias, idiomas, cosmovisiones, valores, saberes, conocimientos y mitologías, entre otros, así como también sus formas de organización social, política y jurídica existentes, todo lo cual constituye patrimonio de la Nación.

10. Universalización: es el proceso de inclusión que permite el ejercicio efectivo del derecho de todos y todas a una formación integral en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional, para el desarrollo pleno de las capacidades humanas.

11. Universalidad: es el principio que sustenta el debate crítico de todas las corrientes del pensamiento en la educación universitaria.

12. Territorialidad: consiste en asumir el territorio de influencia de las instituciones universitarias como espacio de creación, transformación y difusión del conocimiento, con el compromiso de impulsar su apropiación colectiva desde el diálogo de saberes, el modelo productivo socialista, la participación y control social sobre la gestión pública, la superación de desigualdades sociales en y entre territorios y relaciones armónicas con la naturaleza.”

Análisis: entre los principios propuestos en el proyecto de ley universitaria encontramos: la autonomía para el ejercicio de sus actividades; el principio de pertinencia, que lleva a relacionar los procesos educativos con el desarrollo

integral del país; la innovación para la creación y aplicación de los conocimientos en función de la transformación integral del país y el principio de territorialidad, por el cual la universidad debe afianzar su relación con las comunidades del territorio donde se encuentra e impulsando el desarrollo endógeno del país.

Artículo 5: “La educación universitaria tiene como fines los establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la Ley Orgánica de

Educación, así como:

1. Construir una voluntad colectiva comprometida con los procesos de transformación social y consustanciada con los principios de soberanía y autodeterminación de los pueblos.

2. Desarrollar una cultura fundamentada en la participación protagónica y el fortalecimiento del Poder Popular, en la socialización de los conocimientos, saberes y prácticas.

3. Formar en, por y para el trabajo creador y liberador, que proporcione la mayor suma de felicidad posible al pueblo que consolide el modelo productivo endógeno y sustentable.

4. Construir junto al pueblo, proyectos, perspectivas, alternativas, programas e innovaciones que contribuyan a crear y consolidar la plataforma científica tecnológica de un nuevo modelo social incluyente, orientado a satisfacer las necesidades del pueblo y superar las desigualdades sociales.

5. Desarrollar el talento humano al servicio de la transformación cultural educativa para la formación de una nueva ciudadanía que se cultiva en el espacio de lo público con elevada conciencia social y conducta ética.

6. Contribuir con los procesos de unión e integración de los pueblos de América Latina y el Caribe, así como con el fortalecimiento de

relaciones solidarias con todos los pueblos del mundo bajo la perspectiva pluripolar de la nueva geopolítica internacional.”

Análisis: la educación universitaria, en la visión de este proyecto de ley, estará dirigida principalmente a la consecución de los objetivos propuestos en el Plan Simón Bolívar, impulsando la participación de las universidades en los procesos de transformación a nivel socioeconómico en el país y contribuyendo a la integración de los pueblos para el logro de los mismos objetivos.

Artículo 6: “Los fines de la educación universitaria se alcanzan mediante la integración de los siguientes procesos fundamentales: la formación integral, la creación intelectual y la interacción con las comunidades. Estos procesos son dinámicos, interrelacionados y construidos desde un concepto de totalidad.”

Análisis: la interacción con las comunidades cobra vital importancia en el desarrollo de las actividades de la universidad en este proyecto de ley, permitiendo esto la promoción de los conocimientos de las comunidades y el desarrollo de los potenciales creadores del pueblo.

2.3. Bases Teóricas

En este punto, se desarrollaran conceptos relacionados directamente con el tema de investigación, a fin de aclarar las dudas que han podido surgir de los anteriores capítulos y delimitar la búsqueda, orientándonos a establecer cuáles serán los elementos que se estudiarán y que guiarán las conclusiones con respecto al análisis de la Gestión Universitaria con la política de “Apoyar el equilibrio entre productores, poder popular y el Estado en la planificación, gestión económica y distribución de excedentes” planteada en la línea estratégica número dos “Suprema Felicidad Social” del Plan Simón Bolívar”.

2.3.1. Gestión Universitaria:

Según Martínez (2000) “la gestión institucional suele ser entendida como: a) la resultante de la agregación de las gestiones específicas de las funciones de formación, investigación, extensión, etc., o, b) aquella vinculada a la administración de todos los recursos a disposición de la universidad, sean ellos materiales, financieros o humanos”

En otras palabras, la gestión universitaria puede ser observada desde las actividades que ejecuta y que van dirigidas al cumplimiento de sus funciones de investigación, docencia y extensión estableciendo relaciones estrechas con la sociedad y en particular con las comunidades más aisladas, colaborando con el progreso y el desarrollo de la región. Por otra parte, el concepto está ligado, a su vez, al manejo que hace la institución universitaria de los recursos con los que cuentan para el mantenimiento y sostenimiento de sus actividades como una entidad.

2.3.1.1. Extensión Universitaria

“Debe ser conceptualizada por su naturaleza, contenido, procedimientos y finalidades. Por su naturaleza, la Extensión Universitaria es misión y función orientadora de la universidad contemporánea, entendida como ejercicio de la vocación universitaria. Por su contenido y procedimiento, La Extensión

Universitaria se funda en el conjunto de estudios y actividades filosóficas, científicas, artísticas y técnicas, mediante el cual se auscultan, exploran y recogen del medio social, nacional y universal, los problemas, datos y valores culturales que existen en todos los grupos sociales. Por sus finalidades, la Extensión Universitaria debe proponerse, como fines fundamentales, proyectar dinámica y coordinadamente la cultura y vincular a todo el pueblo con la universidad. Además de dichos fines, la Extensión Universitaria debe procurar estimular el desarrollo social, elevar el nivel espiritual, intelectual y técnico de la nación, proponiendo imparcial y objetivamente ante la opinión pública, las soluciones fundamentales a los problemas de interés general. Así entendida, la Extensión Universitaria tiene por misión proyectar, en la forma mas amplia posible y en todas las esferas de la nación, los conocimientos, estudios e investigaciones de la universidad, para permitir a todos participar de la cultura universitaria, contribuir al desarrollo social y a la elevación del nivel espiritual, moral, intelectual y técnico”. Primera conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria e Intercambio Cultural (1957)

El presente trabajo de investigación se enfocara en la gestión universitaria desde el punto de vista de su función de extensión, dirigida al cumplimiento de su papel en la comunidad de ser precursora en el desarrollo de la conciencia social que impulse un cambio profundo a nivel socioeconómico.

2.3.2. Producción:

Según Gómez (2004) “Generalmente, el fin que se persigue es que el individuo satisfaga, al menos, algunas de sus necesidades. A este respecto, los bienes y servicios obtenidos mediante la actividad que llamamos producción se consideran medios a través de los cuales se conseguirá el objetivo de la satisfacción de las necesidades de los consumidores.”

Desde este punto de vista, se puede considerar actividad productiva a cualquiera que de origen a bienes y servicios para la satisfacción de cualquiera de las necesidades del individuo, haciendo uso de las herramientas de las que dispone en el medio donde se desenvuelve.

2.3.3. Poder Popular:

El Poder Popular es el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disímiles formas de organización, que edifican el estado comunal. **(Ley orgánica del poder popular)**

En otras palabras, el poder popular es ejercido por un grupo de individuos ubicados en una misma zona geográfica que poseen características y necesidades comunes, lo que los lleva a establecer relaciones que les permitan la superación de las situaciones que los afectan por medio de la explotación de sus capacidades y la participación directa en las políticas del estado.

2.3.4. Planificación:

Según Ackoff (1995) “la planeación es algo que hacemos antes de efectuar una acción; o sea, es una toma de decisión anticipada. Es un proceso de decidir lo que va a hacerse y como se va a realizar antes de que se necesite actuar.”

La Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular define la planificación como “Proceso de formulación de planes y proyectos con vista a su ejecución racional y sistemática, en el marco de un sistema orgánico nacional, que permita la coordinación, cooperación, seguimiento y evaluación de las acciones planificadas, de conformidad con el proyecto nacional plasmado en la

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación”.

La planificación es un proceso que permite establecer los resultados que se esperan obtener y cuales serán las actividades que se ejecutaran a fin de lograr estos resultados, considerando los factores que pueden afectarlos y dirigiendo las acciones a la consecución de los objetivos planteados.

2.3.5. Gestión Económica:

Se refiere a los procedimientos que se han de cumplir en la determinación de los gastos y la obtención de los ingresos, a fin de garantizar el desarrollo sostenible de la actividad económica ejecutada. En términos más sencillos, la gestión económica consiste en una planificación de los gastos y una estimación de ingresos que permitan que las actividades sean sostenibles en el tiempo y brinden los beneficios que se espera obtener.

2.3.6. Excedentes:

El termino excedente se usa para referirse a la parte de la producción que sobra una vez se han cubierto las necesidades. Desde el punto de vista social, se persigue que las comunidades puedan desarrollar actividades económicas enfocadas a la satisfacción de sus propias necesidades y, en caso de que existan excedentes, se pueda reinvertir el sobrante y contribuir al desarrollo integral del país.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1. Tipo de Investigación

Las características que presenta el estudio planteado lo ubican (en función de su nivel) en el área la **Investigación Descriptiva**, definida por Arias (1999) como “la caracterización de un hecho, fenómeno, proceso o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento”, por estar enmarcada en lo social y en la evaluación de una situación en concreto, como lo es la articulación de la gestión universitaria con la política de “Apoyar el equilibrio entre productores, poder popular y el estado en la planificación, gestión económica y distribución de excedentes” que plantea la línea estratégica numero dos “Suprema felicidad social” del PNDES.

3.2. Diseño de Investigación

La investigación está fundamentada en la metodología de un trabajo **documental**, definida por Arias (1999) como “aquella que se basa en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos u otros tipos de documentos” debido a que la información que da su base al estudio a sido extraída de distintos documentos legales, artículos arbitrados y teorías relacionadas con la política de equilibrar la relación entre productores, poder popular y el estado en la planificación, gestión económica y distribución de excedentes que plantea la línea estratégica numero dos “Suprema felicidad social” originada en el PNDES y el papel asignado a la universidad en el cumplimiento de sus políticas y la consecución de sus objetivos.

Se considera, a la vez, una investigación **de campo** que conlleva “la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna” (Arias, 1999) debido a que para obtener los datos que sustentan el trabajo de investigación y que serán empleados en el

análisis de la articulación de la gestión universitaria con la política de equilibrar la relación entre productores, poder popular y el estado en la planificación, gestión económica y distribución de excedentes que plantea la línea estratégica número dos “Suprema felicidad social” originada en el PNDES se recolectaran directamente en la comunidad de Telésforo, seleccionada como caso práctico de estudio.

3.3. Población y Muestra

Siendo la población la “totalidad de un conjunto de elementos, seres u objetos que se desea investigar” (Sabino 1992, p.16). Esta investigación encuentra su población en los habitantes de Isla Telésforo, conformada por 350 personas aproximadamente, quienes perciben la aplicación de la política bajo estudio y deben ser los receptores de los programas desarrollados por la universidad hacia las comunidades más apartadas.

“El muestreo es el procedimiento por el cual, de un conjunto de unidades que forman el objeto de estudio (la población), se elige un número reducido de unidades (muestra) aplicando unos criterios tales que permitan generalizar los resultados obtenidos del estudio de la muestra a toda la población” (Corbetta 2007, p. 272). A los efectos de la evaluación de la política bajo estudio, se realizarán 100 encuestas. La proporción que será tomada como la muestra representativa de la población y, por ende, los individuos encuestados, será seleccionada considerando los siguientes criterios:

- Los individuos a considerar para la aplicación de la encuesta realizan actividades productivas relacionadas con el medio donde se encuentran. Los sectores a considerar serán el pesquero y el turístico (considerando separadamente el transporte a turistas y los servicios que se ofrecen en las islas).

- La edad de los encuestados estará comprendida entre los 15 y 60 años. El límite inferior se ha determinado considerando que los 15 años es la edad mínima requerida para la participación en una asociación socioproductiva y el límite superior se ha establecido considerando que el intervalo entre los 15 y los 60 años es el más representativo de la edad productiva.

3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

La técnica que se empleara para la recolección de los datos es la encuesta, definida por Trespalacios, Vázquez y Bello (2005) como un instrumento de investigación descriptiva que precisa identificar a priori las preguntas a realizar, las personas seleccionadas en una muestra representativa de la población, especificar las respuestas y determinar el método empleado para recoger la información que se vaya obteniendo.

3.5. Técnicas de Presentación y Análisis de Datos

Para la presentación y análisis de los datos recolectados se utilizara el programa estadístico informático SPSS de sus siglas en inglés (Statistical Package for the Social Sciences) versión 15.0 que “permite desarrollar y analizar bases de datos para aplicaciones prácticas o para diversas necesidades de investigación”. (Castañeda, Cabrera, Navarro, de Vries 2010, p.15) efectuando análisis estadísticos básicos y avanzados.

3.6. Descripción de las fases o etapas de la investigación

Bernal (2006) define al procedimiento así: “Se especifican con detalle las fases o etapas que se seguirán para la obtención de los datos. En los estudios experimentales se señala la forma como se aplicará la variable independiente y cómo se registrará o medirá la variable dependiente, así como el control de

variables extrañas. En general, el procedimiento describe los pasos a seguir para realizar el estudio”

Para cumplir con el propósito de desarrollar esta investigación se cumple con las fases descritas a continuación:

Fase I:

- Determinación del Problema de Investigación.
- Revisión bibliográfica en diversas fuentes de información para conocer mejor el problema bajo estudio.
- Búsqueda de antecedentes, que permitan dirigir de forma adecuada la investigación.
- Selección de la muestra bajo estudio en la investigación.

Fase II:

- Construcción del instrumento (Cuestionario).
- Aplicación del cuestionario a la muestra seleccionada.

Fase III:

- Análisis de los resultados que serán presentados mediante tablas de frecuencia y gráficos de torta.

Fase IV:

- Desarrollo de las Conclusiones y Recomendaciones derivadas de la investigación.
- Presentación y defensa del Trabajo de Grado.

CAPÍTULO IV

CARACTERIZACION DEL OBJETO DE ESTUDIO

4.1. Isla Telesforo

Es una caleta de acceso marítimo a través del embarcadero La Baritina. Aldea de pescadores, con dos muelles de 40 mts de largo por 10 mts de ancho, arena gruesa marrón. La parte izquierda está compuesta por corales y algas, en la parte derecha se encuentran las playas aptas para bañistas. Posee electricidad y teléfono público, existe un caney, área de mesas para comedor y actividades festivas para uso de los habitantes.

4.1.1. Municipio Guanta

Guanta es una ciudad venezolana ubicada en el noroeste del Estado Anzoátegui al oriente del país. Tiene una población de cerca de 30.000 habitantes. Es la capital del municipio homónimo de Guanta y forma parte del área metropolitana de Barcelona junto con las ciudades de Barcelona, Lechería y Puerto La Cruz. Presenta una temperatura media anual de 32 °C. Está ubicado al noreste de Anzoátegui, a unos 8 km de Puerto La Cruz. Limita al norte con el Mar Caribe, al sur y al oeste con el Municipio Sotillo y al este limita con el Estado Sucre. Tiene un área de 67 km² y una población de 30.000 habitantes (censo 2001) y junto con Barcelona, Puerto La Cruz y Lechería, conforma una conurbación de más de 1.000.000 de habitantes.

4.1.2. Reseña histórica

Eran sus pacíficos residentes la nación cumanagoto hasta el establecimiento de los españoles en el área en 1511, la resistencia indígena estaba liderada por el Cacique Guantar. Por ello es difícil establecer una fecha exacta de su fundación ya que la población ya existía. Ya en los años 1800 sirvió de puerto por la bahía de Guanta para llevar hasta las Antillas las reses que se criaban en los llanos orientales. Entre fines de 1902 y principios de 1903 las marinas de guerra del Imperio Británico, el Imperio Alemán y el Reino de Italia bloquearon las costas y

puertos de Venezuela exigiendo el pago inmediato de las deudas contraídas por Venezuela a las empresas de sus connacionales. Con el auge económico derivado de la explotación de petróleo y de gas natural desde 1930 comienza a crecer Guanta gracias al cercano Puerto La Cruz. Desde entonces Guanta pasa a ser el principal puerto mercantil de la región. El desarrollo de Puerto La Cruz reforzó su crecimiento de manera indirecta, tanto que en 1950 se construye una refinería muy cerca del pueblo y del puerto y un año antes se instala la industria del cemento operando cerca de la ciudad ayudando aún más al crecimiento de Guanta, al establecer el puerto Pertigalete para esas exportaciones.

Desde 1980 se han acelerado los desarrollos habitacionales en los alrededores de la zona colonial de Guanta, además del crecimiento de zonas deprimidas ó barrios de pequeño tamaño.

4.1.3. Atractivos turísticos

La geografía de Guanta tiene gran potencial turístico y posee algunos de los destinos más populares de Venezuela, incluyendo Las Pozas del Encanto (Parroquia Chorrerón), Parque Recreacional "La Sirenita" (Parroquia Chorrerón), Isla de Plata (a 10 minutos del Embarcadero de Baritina), Isla del Faro (aproximadamente a 45 minutos de la costa), Isla del Mono (a unos 20 minutos de Baritina).

4.2. Análisis de los resultados

A continuación presentaremos los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de la encuesta a las 100 personas considerados como muestra de los habitantes de la Isla Telesforo que se dedican a realizar actividades productivas relacionadas con el área donde se ubica la isla e impulsa el desarrollo de la región.

La encuesta cuyos resultados son presentados a continuación busca determinar el nivel de aplicación de la política de “Apoyar el equilibrio entre productores, poder popular y el estado en la planificación, gestión económica y distribución de los excedentes” planteada en la línea estratégica numero dos “Suprema Felicidad Social” del Plan Nacional de Desarrollo Económico Social 2007-2013, mejor conocido como Plan Simón Bolívar y cual ha sido el papel de la Universidad de Oriente-Núcleo de Anzoátegui como ente del Estado para impulsar y fortalecer el cumplimiento de la política.

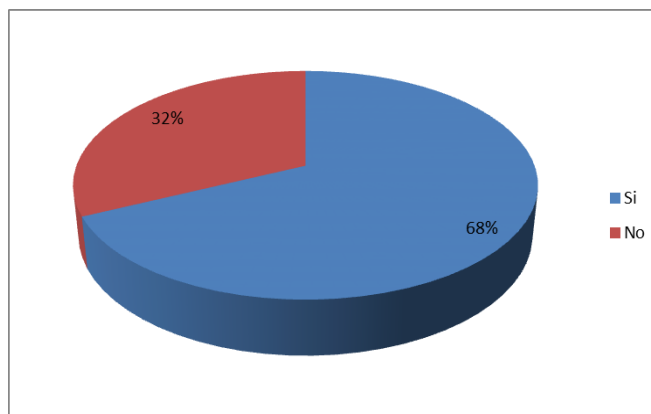
4.2.1 Conocimiento de Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 (Plan Nacional Simón Bolívar)

Tabla 1

	Frecuencia	Porcentaje
Si	68	68,0
No	32	32,0
Total	100	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Grafica 1



Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Se puede percibir que existe desconocimiento entre los entrevistados en lo referente al Plan Nacional de Desarrollo Económico Social. De las 100 personas entrevistadas, 68 afirman conocer el plan, representando un (68%); las 32 personas restantes, un (32%), dice no conocer el Plan Simón Bolívar.

El artículo 26 de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular define el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación como “el instrumento de planificación, mediante el cual se establecen las políticas, objetivos, medidas, metas y acciones dirigidas a darle concreción al proyecto nacional plasmado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a través de la intervención planificada y coordinada de los órganos y entes del Poder Público e instancias del Poder Popular, actuando de conformidad con la misión institucional y competencias correspondientes.”

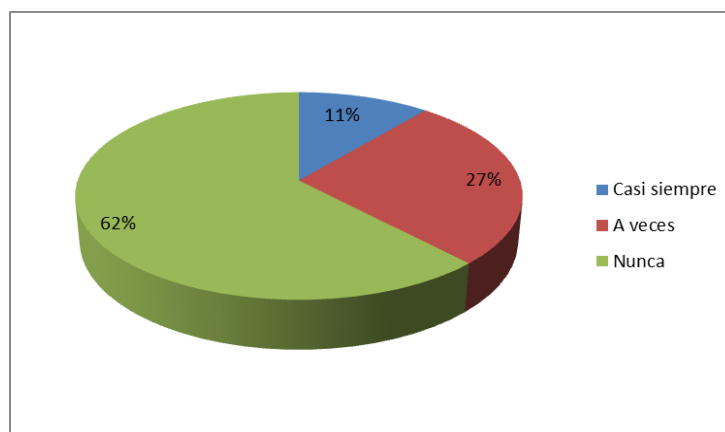
4.2.2 Organización de la comunidad en función del PNDES

Tabla 2

	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	11	11,0
A veces	27	27,0
Nunca	62	62,0
Total	100	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Grafica 2



Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Los resultados obtenidos al preguntar a los habitantes de la isla Telesforo si existe organización en función de los objetivos propuestos en el Plan Simón Bolívar demuestran que, a pesar de que la mayoría de los encuestados conoce el plan, no existe una verdadera organización en función de las políticas que este plantea. De los encuestados, solo 11, que representan un (11%) de la muestra, ha

respondido que CASI SIEMPRE se han organizado en función de dar cumplimiento al PNDES; por su parte 27 de los encuestados, (27%) de la muestra ha respondido que A VECES se han organizado en función de las actividades propuestas por el PNDES; mientras que 62 de los encuestados, un (62%) de la muestra, ha respondido que la comunidad NUNCA se ha organizado en función de cumplir con los objetivos del PNDES.

Interpretando los resultados obtenidos a esta interrogante, se puede decir que el nivel de desconocimiento del Plan Simón Bolívar ha impedido que este se desarrolle a plenitud. Aquellos que dicen conocer el plan demuestran no conocerlo realmente por el poco interés que este ha despertado en las personas ante la necesidad de organizarse para la consecución de sus objetivos.

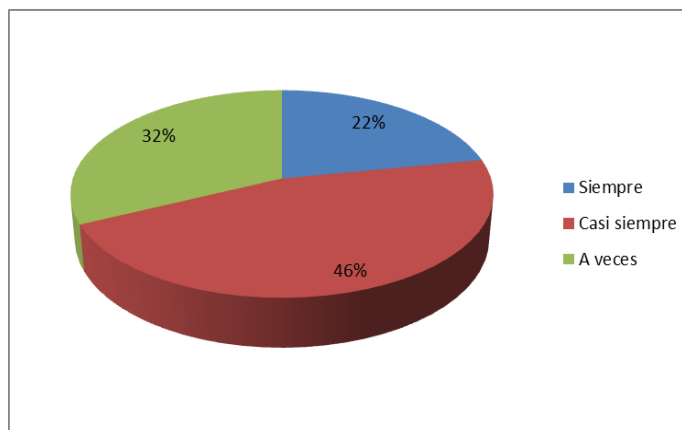
4.2.3 Realiza actividades productivas en su comunidad

Tabla 3

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	22	22,0
Casi siempre	46	46,0
A veces	32	32,0
Total	100	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Grafica 3



Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

De la aplicación de la encuesta se ha obtenido que 22 personas, un (22%) de la muestra ha dicho realizar SIEMPRE actividades productivas en su comunidad; un (46%), 46 personas dicen realizar actividades CASI SIEMPRE; las 32 personas restantes que conforman la muestra, el (32%), han respondido que es A VECES cuando realizan actividades productivas en el área de su comunidad.

Con base en los resultados obtenidos ante esta interrogante, se puede decir que no existe en todos los productores encuestados ese interés real de tomar la actividad que realizan en la comunidad como su principal fuente de ingresos. Esto, puede deberse a una falta de apoyo por parte del estado ante la ejecución de sus actividades o a que no existe para ellos un mercado donde sus productos puedan colocarse en justas condiciones con otros productores a mayor escala.

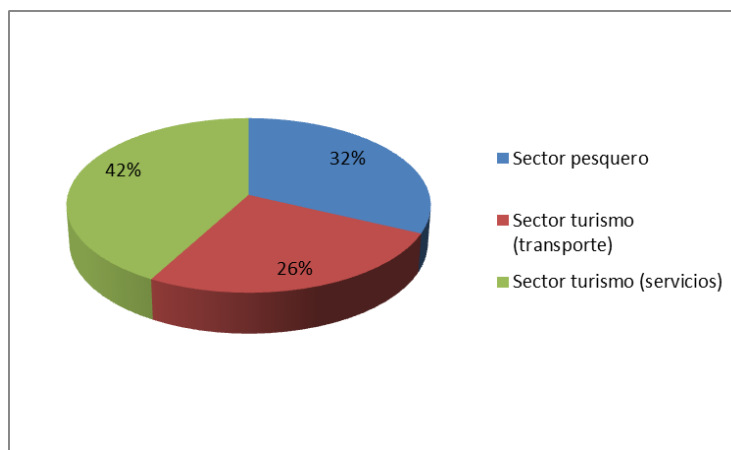
4.2.4 Sector de la actividad

Tabla 4

	Frecuencia	Porcentaje
Sector pesquero	32	32,0
Sector turismo (transporte)	26	26,0
Sector turismo (servicios)	42	42,0
Total	100	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Grafica 4



Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Al analizar los resultados, observamos que 32 de los encuestados, un (32%) de la muestra, realizan actividades relacionadas con el sector pesquero; por su parte, 26 de los encuestados, que vendrían a representar un (26%) de la muestra, se dedican a actividades realizadas con el sector turismo, prestando transporte a las personas que visitan las islas del parque nacional Mochima, donde se ubica la

comunidad de Telesforo; los restantes 42 individuos que conforman la muestra, un (42%), realizan actividades relacionadas con el sector turismo, prestando a los visitantes de las islas.

El Decreto con Fuerza de Ley de Pesca y Acuicultura y La Ley Orgánica de Turismo destacan la importancia estratégica que tienen estas actividades para el desarrollo sustentable del país. La primera, la pesca, es vital para garantizar la seguridad alimentaria de los Venezolanos; la segunda, demuestra el enorme potencial del territorio proyectarse como una potencia mundial en el área del turismo y poder despertar el interés por el turismo nacional, garantizando el desarrollo endógeno del país.

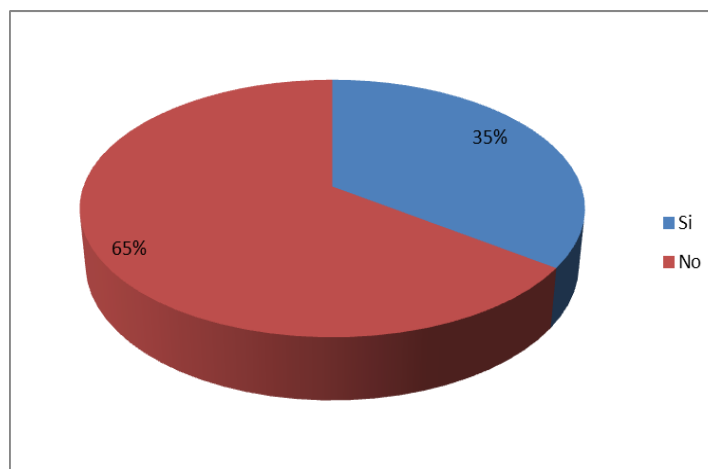
4.2.5 Agrupación de los productores

Tabla 5

	Frecuencia	Porcentaje
Si	35	35,0
No	65	65,0
Total	100	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Grafica 5



Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Cuando se consulto a la muestra con respecto a si existe en la isla alguna agrupación que reúna a los productores, 35 de los encuestados, (35%) de la muestra consultada, ha respondido que SI existe; por su parte, 65 personas, un (65%) de la muestra seleccionada para el estudio ha dicho que NO existe una agrupación de este tipo en la comunidad.

El origen de estos resultados, puede deberse al hecho de que se realizan distintas actividades productivas en el área de la comunidad, lo cual trae como consecuencia que no todos los sectores se encuentren en el mismo nivel de organización. Es necesario mencionar que se tiene conocimiento de la existencia de una asociación que se encarga de prestar el servicio de transporte a los turistas que se dirigen a las islas del parque nacional Mochima, área donde se encuentra la comunidad de Telesforo.

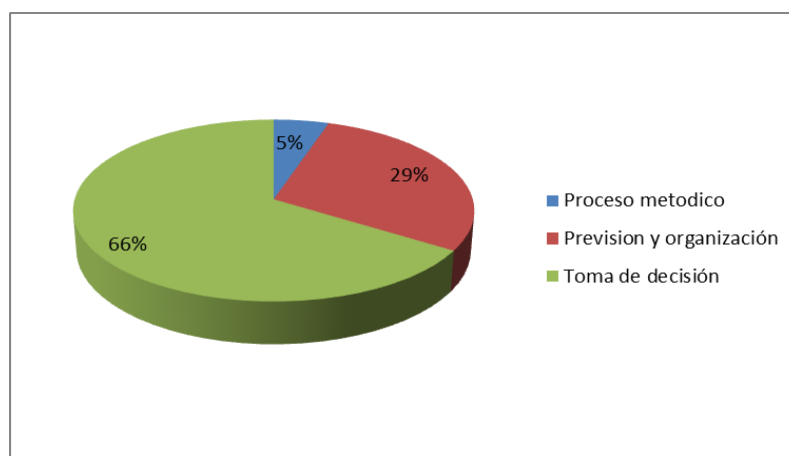
4.2.6 Concepción de la planificación

Tabla 6

	Frecuencia	Porcentaje
Proceso metódico diseñado para obtener un objetivo determinado	5	5,0
Previsión y organización de actividades, recursos y tiempo para el logro de los objetivos de la manera más eficiente	29	29,0
Es un proceso de decidir lo que va a hacerse y como se va a realizar antes de que se necesite actuar	66	66,0
Total	100	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Grafica 6



Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

De los resultados presentados, se puede decir que de los individuos encuestados solo 5, un (5%) de la muestra, ve la planificación como un proceso; por su parte 29 de los encuestados, (29%) de la muestra, considera la planificación como una previsión para el logro de objetivos; finalmente, 66 de los encuestados, un (66%) de la muestra, consideran la planificación como una simple toma de decisiones.

El nivel de desconocimiento del verdadero concepto de la planificación planteado desde el Plan Nacional Simón Bolívar, “proceso de formulación de planes y proyectos con vista a su ejecución racional y sistemática...” (Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, Art. 5) nos lleva a pensar que no existe una verdadera preparación de parte de los órganos del poder popular para participar de forma efectiva en el desarrollo socioeconómico de la nación.

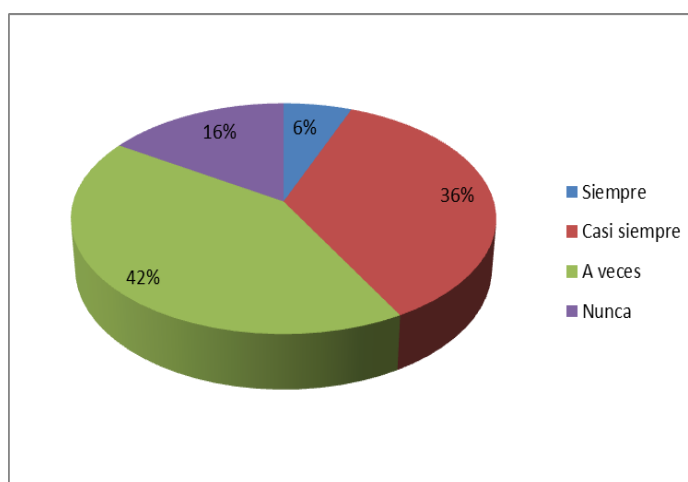
4.2.7 Planifica su actividad productiva

Tabla 7

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	6,0
Casi siempre	36	36,0
A veces	42	42,0
Nunca	16	16,0
Total	100	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Grafica 7



Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

De los encuestados, 6 personas, un (6%) de la muestra, dicen siempre planificar las actividades productivas que realizan en la comunidad; 36 de los

encuestados, un (36%) de la muestra, dice planificar sus actividades casi siempre; por su parte, 42 de los individuos consultados, un (42%) de la muestra ha admitido planificar sus actividades solo a veces; las restantes 16 personas que conforman la muestra, un (16%), ha admitido nunca planificar sus actividades productivas.

Si consideramos las respuestas a la interrogante anterior, se puede decir que, en la practica, no existe una planificación real de las actividades, si no, en su mayoría, un proceso de toma de decisiones que es confundido con la planificación.

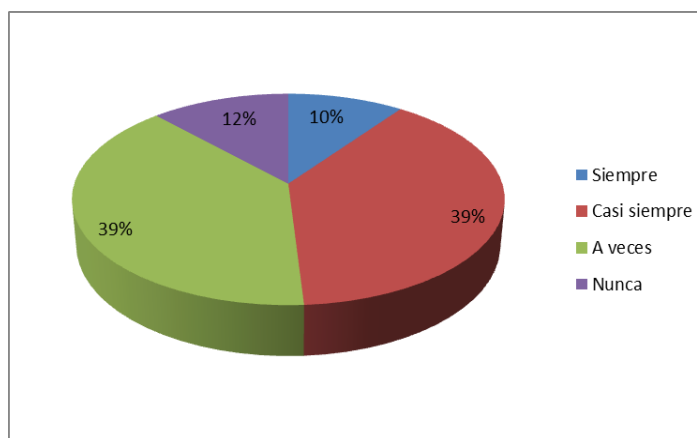
4.2.8 Establece relación ingresos-egresos

Tabla 8

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	10	10,0
Casi siempre	39	39,0
A veces	39	39,0
Nunca	12	12,0
Total	100	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Grafica 8



Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

De los individuos encuestados, solo 10 han respondido siempre realizar una relación entre sus ingresos y sus egresos, representando un (10%) de la muestra; por su parte, 39 de los encuestados, un (39%) de la muestra, ha respondido realizar casi siempre la relación; otras 39 personas han dio que es solo a veces

cuando establecen esta relación, representando un (39%) de la muestra; las restantes 12 personas que conforman la muestra, un (12%) ha respondido dicho nunca establecer una relación entre sus ingresos y sus egresos.

Al observar estos resultados, se puede percibir que existen deficiencias en cuanto al manejo adecuado de los recursos para garantizar la eficacia y la eficiencia en su inversión. Además, es necesario mencionar que las personas que han admitido realizar esta relación entre sus ingresos y sus egresos no aplican en realidad un método adecuado.

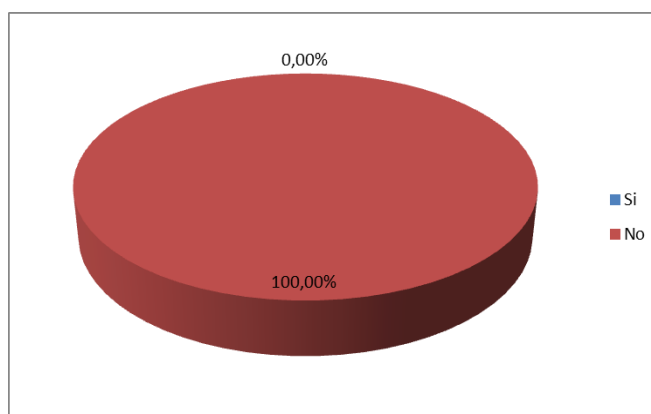
4.2.9 Ha recibido adiestramiento de universidades de la zona para el control económico de su actividad

Tabla 9

	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0.0
No	100	100,0
Total	100	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Grafica 9



Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Al consultar a los individuos seleccionados como parte de la muestra, podemos observar que todos, el (100%), han respondido que NO han recibido ningún tipo de adiestramiento por parte de las universidades de la zona a fin de realizar registros contables adecuados de sus actividades productivas.

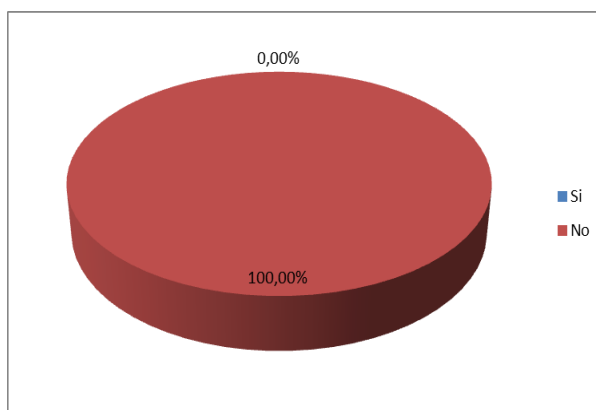
4.2.10 Ha recibido adiestramiento de la UDO-ANZ para el control económico de su actividad

Tabla 10

	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0.0
No	100	100,0
Total	100	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Grafica 10



Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Los resultados evidencian que no ha existido formación de parte de la universidad de oriente en el área contable a los habitantes de la comunidad de Telesforo. Al consultarles si han recibido algún tipo de adiestramiento de parte de la universidad, el (100%) de la muestra, 100 personas, ha respondido que no.

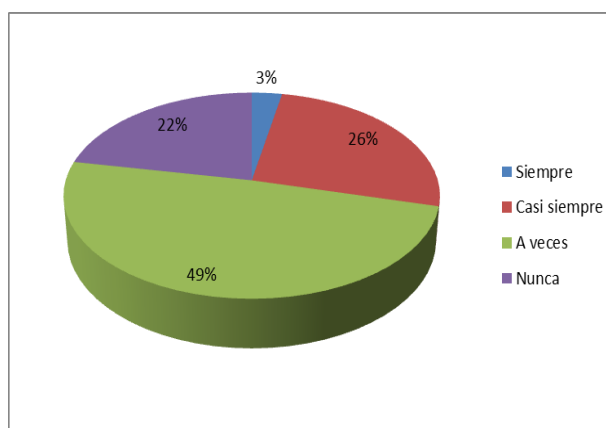
4.2.11 Percepción de excedentes por la actividad

Tabla 11

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	3,0
Casi siempre	26	26,0
A veces	49	49,0
Nunca	22	22,0
Total	100	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Grafica 11



Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Al consultar a la muestra acerca de si perciben excedentes por la ejecución de sus actividades productivas, 3 personas que representan un (3%) de la muestra, han respondido SIEMPRE obtener excedentes; 26 de los encuestados, un (26%) de la muestra, han dicho CASI SIEMPRE obtener excedentes por sus actividades

productivas; por su parte 49 personas, el (49%) de la muestra, han dicho que es A VECES cuando perciben excedentes por sus actividades; las restantes 22 personas, un (22%) de la muestra, han dicho nunca percibir excedentes por las actividades productivas que ejecutan en su comunidad.

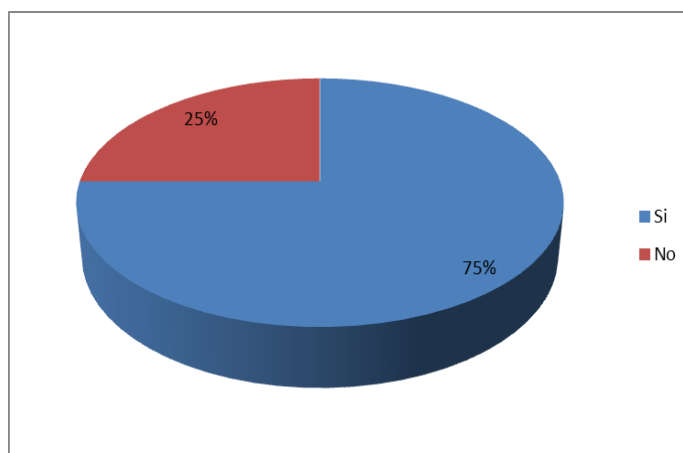
4.2.12 Invertiría en su comunidad los excedentes generados por su actividad

Tabla 12

	Frecuencia	Porcentaje
Si	75	75,0
No	25	25,0
Total	100	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Grafica 12



Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

De los individuos encuestados, un (75%), 75 personas, han dicho estar dispuestos a invertir en su comunidad los excedentes obtenidos por la ejecución de sus actividades productivas; por su parte 25 personas, el restante (25%) de la muestra ha manifestado no estar dispuesto a invertir sus excedentes en la comunidad.

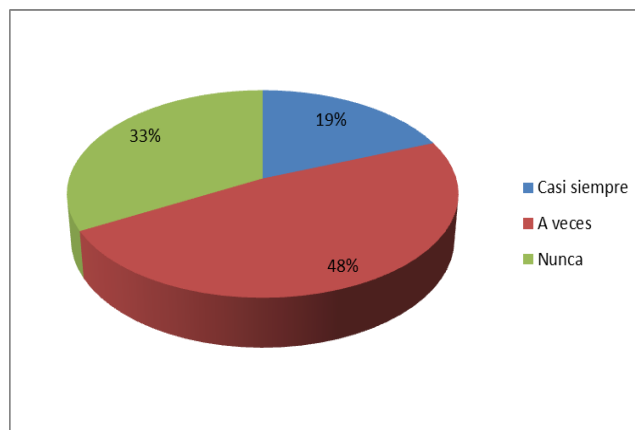
4.2.13 Siente protección de parte del Estado

Tabla 13

	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	19	19,0
A veces	48	48,0
Nunca	33	33,0
Total	100	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Grafica 13



Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

De los individuos seleccionados como muestra para la investigación, 19 personas, el (19%) de la muestra, ha dicho que casi siempre se siente protegido por parte del estado; un (48%) de la muestra, 48 personas, han manifestado solo a veces percibir esta protección; el restante (33%), las 33 personas que completan la muestra, han manifestado nunca percibir protección por parte del estado.

La constitución, en su Art. 305 dice: "...El estado protegerá los asentamientos y comunidades de pescadores o pescadoras artesanales, así como sus calderos de pesca en aguas continentales...". Al consultar a los habitantes de la comunidad acerca de si perciben esta protección por parte del estado, estos han manifestado que algunos se han visto beneficiados por el otorgamiento de créditos para la adquisición de herramientas para la pesca y para prestar el transporte turístico y contar con el apoyo de las autoridades en las épocas donde existe mayor afluencia de temporadistas. A su vez, han dicho verse afectados por la planta cementera que se ubica en las proximidades, viéndose forzados a recorrer grandes distancias para realizar la actividad de la pesca.

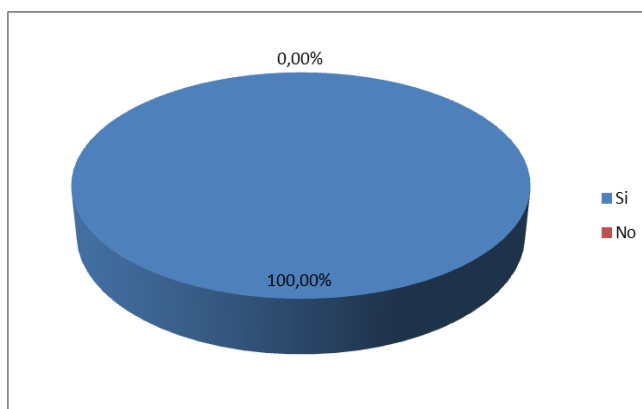
4.2.14 Fondos para proyectos del Consejo Comunal

Tabla 14

	Frecuencia	Porcentaje
Si	100	100.0
No	0	0,0
Total	100	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Grafica 14



Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Al consultar a la muestra acerca de si existe la asignación de fondos al consejo comunal para la ejecución de proyectos dentro de la comunidad, estos han respondido de forma positiva. El (100%) de la muestra, 100 personas, a dicho que el consejo comunal SI recibe fondos de parte del estado.

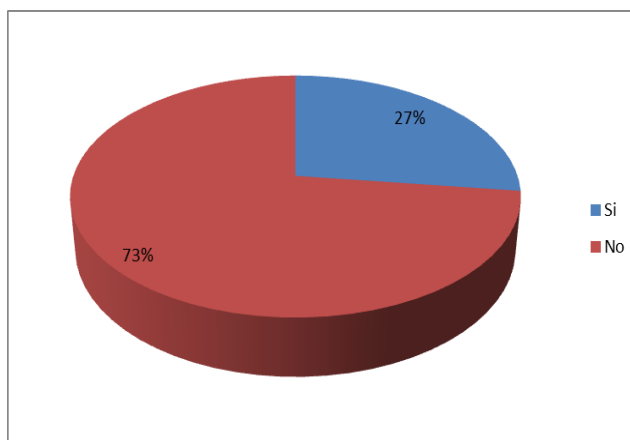
4.2.15 Se invierten los sobrantes de proyectos en la comunidad

Tabla 15

	Frecuencia	Porcentaje
Si	27	27,0
No	73	73,0
Total	100	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Grafica 15



Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

De los individuos encuestados, solo 27 personas, un (27%) de la muestra, ha manifestado tener conocimiento de que los fondos sobrantes de los proyectos ejecutados en la comunidad son invertidos en su beneficio; por su parte, las 73 personas restantes de la muestra, el (73%), han manifestado que no tienen conocimiento de que estos fondos sean invertidos en la comunidad.

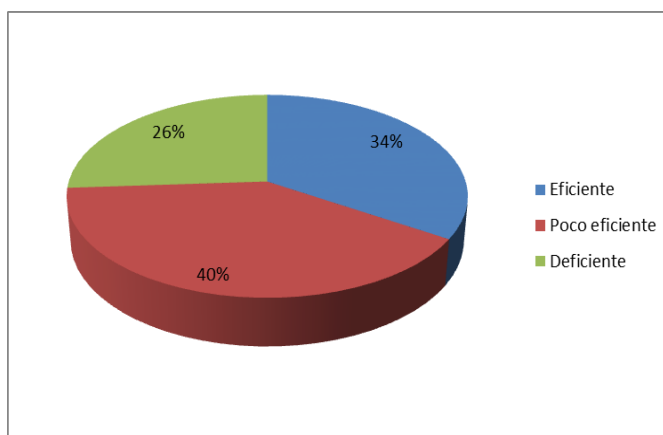
4.2.16 Evaluación a la Gestión de los Órganos del Poder Popular

Tabla 16

	Frecuencia	Porcentaje
Eficiente	34	34,0
Poco Eficiente	40	40,0
Deficiente	26	26,0
Total	100	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Grafica 16



Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Cuando se consultó a los encuestados respecto a como consideran ellos que ha sido la gestión de los órganos del poder popular en la isla, 34 personas, un (34%) de la muestra, han manifestado que la gestión ha sido eficiente; otras 40 personas de la muestra, el (40%) de la muestra, considera que la gestión ha sido poco eficiente; el restante (26%) de la muestra, 26 personas, han considerado que la gestión de los órganos del poder popular ha sido deficiente.

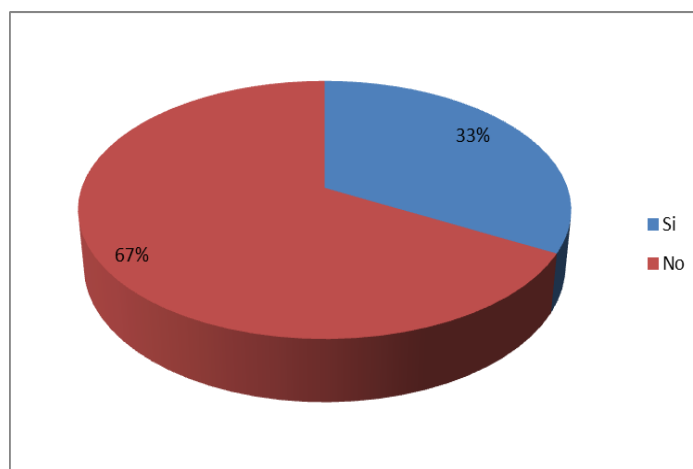
4.2.17 Conoce el término Asociación Socioproductiva

Tabla 17

	Frecuencia	Porcentaje
Si	33	33,0
No	67	67,0
Total	100	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Grafica 17



Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

La encuesta aplicada a 100 personas de la comunidad de isla Telesforo demuestra que existe un alto nivel de desconocimiento sobre lo que es una asociación socioproductiva. 67 de los encuestados, el (67%) de la muestra, han dicho NO conocer lo que es una asociación socioproductiva; solo el (33%) de la muestra, 33 personas, han manifestado conocer el termino asociación socioproductiva.

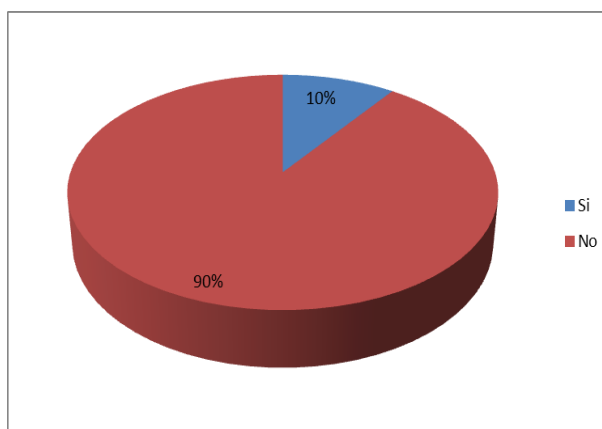
4.2.18 Las autoridades de la zona fomentan las Asociaciones Socioproductivas

Tabla 18

	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	10,0
No	90	90,0
Total	100	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Grafica 18



Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

De las personas encuestadas, solo 10, el (10%) de la muestra, ha respondido de forma afirmativa al consultarles si las autoridades han fomentado la conformación de asociaciones socioproductivas; por su parte, 90 personas, el restante (90%) de la muestra han dicho que NO al consultarles al respecto de si las autoridades han fomentado la formación de asociaciones socioproductivas.

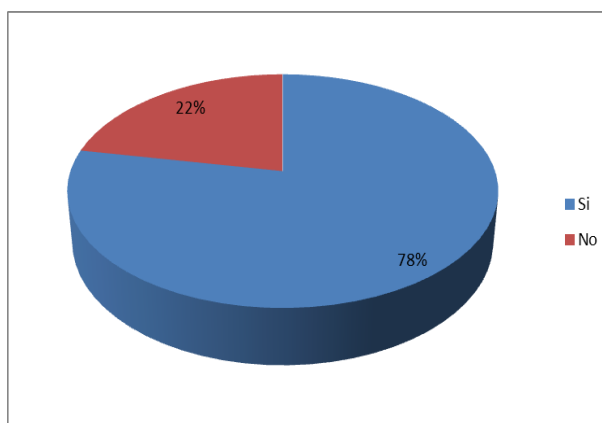
4.2.19 Disposición a la formación de Asociaciones Socioproductivas

Tabla 19

	Frecuencia	Porcentaje
Si	78	78,0
No	22	22,0
Total	100	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Grafica 19



Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Al consultarles a los encuestados al respecto de su disposición a la formación de asociaciones socioproductivas dentro de su comunidad, (78%) de la muestra, conformada por 78 personas, han manifestado estar dispuestos a pertenecer a este tipo de asociaciones; las restantes 22 personas que conforman la muestra, (22%), han dicho no estar dispuestos a pertenecer a este tipo de asociación.

La negativa por parte de los individuos que conforman la muestra bajo estudio es resultado de la poca información que estos manejan acerca de este tipo de asociaciones y los beneficios que estas pueden traer a su comunidad y a ellos como productores.

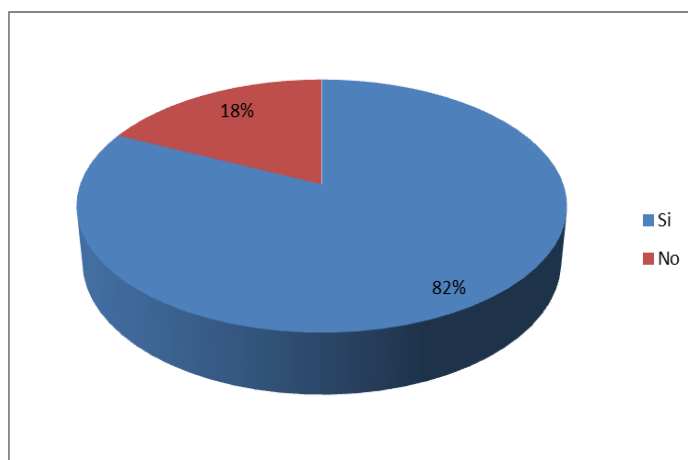
4.2.20 Disposición a participación de la UDO-ANZ en la formación de Asociaciones Socioproductivas

Tabla 20

	Frecuencia	Porcentaje
Si	82	82,0
No	18	18,0
Total	100	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Grafica 20



Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Al consultar a los individuos encuestados acerca de la disposición que tienen para recibir asesorías de parte de la universidad de oriente para conformar asociaciones socioproductivas, el (82%) de la muestra, 82 personas, han manifestado estar de acuerdo con esta posibilidad; por otro lado 18 personas, el (18%) restante de la muestra han dicho no estar dispuestos a participar de estas

actividades. Los habitantes de la comunidad que han respondido de forma negativa, dicen no contar con el tiempo para disponer a estas actividades.

4.2.21 Concepción de la planificación según la edad

Tabla 21

			Concepción de la planificación			Total
			Proceso metódico	Previsión y organización de actividades	Es un proceso de decidir	
Categoría Edad	15-25	Recuento	2	10	27	39
		% del total	2,0%	10,0%	27,0%	39,0%
	26-40	Recuento	3	11	22	36
		% del total	3,0%	11,0%	22,0%	36,0%
	41-60	Recuento	0	8	17	25
		% del total	,0%	8,0%	17,0%	25,0%
Total		Recuento	5	29	66	100
		% del total	5,0%	29,0%	66,0%	100,0%

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Al contraponer la variable edad con la pregunta de ¿Cuál es el concepto de la planificación que maneja? Se puede observar que en un rango de edad de 15 a 25 años, 2 personas dicen que conceptualizan la planificación como un proceso metódico, otras 10 personas en el mismo rango de edad la consideran una previsión y organización de actividades y 27 personas la perciben como una toma de decisiones. En un rango de edad entre los 26 y los 40 años, 3 de los encuestados consideran la planificación como un proceso metódico, 11 lo consideran una previsión y organización de actividades y los restantes 22 que conforman el rango de edad lo consideran un proceso de decidir. En un rango de edad de 41 a 60 años, 8 de los encuestados consideran la planificación una previsión y organización de actividades y las 17 personas restantes dentro del mismo rango consideran la planificación un proceso de toma de decisión.

Discusión: en el año 2006, Gutiérrez, F. publica un artículo bajo el nombre de Desarrollo local-endógeno y el papel de las universidades en la formación de cultura, emprendedora e innovadora en los territorios sociodeprimidos, donde destaca la importancia que tiene la universidad como formadora de mentalidades

de desarrollo dentro de la comunidad, con la ejecución de prácticas educativas dirigidas, no solo a la formación profesional de los individuos, sino a ser propulsora de los valores que requieren los individuos para relacionarse mejor en función de los objetivos del desarrollo endógeno. Los resultados obtenidos ante esta interrogante, demuestran que existe un bajo nivel de formación con respecto al proceso de la planificación y todo lo que este significa, disminuyendo así la posibilidad de una participación efectiva por parte de la comunidad en los procesos de transformación del país.

4.2.22 Establece una relación entre sus ingresos y egresos según la edad

Tabla 22

			Establece relación ingresos-egresos				Total
			Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca	
Categoría Edad	15-25	Recuento	4	19	14	2	39
		% del total	4,0%	19,0%	14,0%	2,0%	39,0%
	26-40	Recuento	0	12	15	9	36
		% del total	,0%	12,0%	15,0%	9,0%	36,0%
	41-60	Recuento	6	8	10	1	25
		% del total	6,0%	8,0%	10,0%	1,0%	25,0%
Total		Recuento	10	39	39	12	100
		% del total	10,0%	39,0%	39,0%	12,0%	100,0%

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

En un rango de edad entre los 15 y los 25 años, 4 de los encuestados han respondido siempre establecer una relación entre sus ingresos y sus egresos, mientras que 19 han respondido que casi siempre realizan esta relación, por su parte otras 14 personas dentro del mismo rango de edad han dicho que es solo a veces cuando realizan la relación entre sus ingresos y sus egresos y 2 personas han admitido nunca realizar esta relación. En el rango de edad comprendido entre los 26 y los 40 años, 12 de los encuestados han respondido que casi siempre realizan una relación entre sus ingresos y sus egresos, 15 han respondido que realizan esta relación a veces y 9 de los encuestados en el mismo rango de edad han admitido nunca realizar la relación entre los ingresos y egresos de su actividad productiva. En el rango de edad de los 41 a los 60 años, 6 de los encuestados han respondido siempre realizar la relación entre sus ingresos y sus egresos, 8 de los encuestados han dicho casi siempre realizar esta relación, 10 han respondido que es a veces cuando realizan esta relación y 1 encuestado dentro del mismo rango de edad ha admitido nunca realizar la relación entre los ingresos y egresos de su actividad productiva.

Discusión: en el artículo de Rodríguez, Mendoza y Vivas (2009), publicado bajo el nombre de *Articulación de los sistemas de acción social de cara al desarrollo endógeno en Venezuela. Una perspectiva de construcción sociológica* donde mencionan la necesidad de un proceso de monitoreo, ajuste y control aplicado a el desarrollo endógeno, una revisión de las prácticas para poder encaminarlas al interés colectivo y que estas puedan responder realmente a los propósitos del desarrollo de las colectividades. A su vez, destacan que la práctica del desarrollo desde adentro no puede ser la única práctica aplicada en el territorio, ya que se corre el riesgo de que las mejoras solo se den en ciertas regiones. Para darle un control adecuado a estos procesos, es necesario que puedan cuantificarse y así llegar a cumplir con los objetivos que se persiguen, el desarrollo del potencial de las comunidades, individuales y colectivas, en función de la satisfacción de las necesidades colectivas.

4.2.23 Invertiría en su comunidad los excedentes generados por su actividad según la edad

Tabla 23

			Invertiría en su comunidad los excedentes generados por su actividad		
			Si	No	Total
Categoría Edad	15-25	Recuento	33	6	39
		% del total	33,0%	6,0%	39,0%
	26-40	Recuento	24	12	36
		% del total	24,0%	12,0%	36,0%
	41-60	Recuento	18	7	25
		% del total	18,0%	7,0%	25,0%
Total		Recuento	75	25	100
		% del total	75,0%	25,0%	100,0%

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Al contraponer la variable edad con la pregunta ¿Invertiría en su comunidad los excedentes generados por su actividad productiva?, en un rango de edad de los 15 a los 25 años, 33 de los encuestados han dicho estar dispuestos a invertir en su comunidad los excedentes y las restantes 6 personas dentro del mismo rango de edad han respondido no estar dispuestos a hacer esta inversión. En el rango de edad de los 26 a los 40 años, 24 personas han respondido si estar dispuestos a invertir los excedentes de su actividad productiva en la comunidad y las restantes 12 personas dentro del mismo rango de edad han manifestado no estar dispuestos a invertir en su comunidad los excedentes generados por su actividad productiva. De las restantes 25 personas, ubicadas en un rango de edad entre los 41 y los 60 años, 18 han dicho estar dispuestos a invertir los excedentes en su comunidad, mientras que los otros 7 encuestados han dicho no estar dispuestos a realizar la inversión en su comunidad.

Discusión: Ochoa en el año 2005, en el editorial correspondiente a la Revista Venezolana de Gerencia, titulado *Las organizaciones de la economía social en la mira de la RVG* nos dice: “La economía social es un tema de viejo interés académico en América Latina, a pesar de la escasa importancia que ha tenido en la práctica en relación con la economía tradicional. Este interés científico tiene que ver con la necesidad de explicación de una realidad compleja, con profundas dificultades para crecer y desarrollarse en los términos planteados como economía alternativa; estas dificultades han tenido lugar en un contexto de esfuerzos y demandas que hacen los sectores sociales más desfavorecidos, en torno a la creación de organizaciones alternativas a las empresas capitalistas, como estrategias laborales y en general de mejoramiento de las condiciones de vida”. Podemos observar, por los resultados obtenidos a la interrogante, que no solo es una cuestión de demandas, sino que los encuestados en la comunidad han demostrado estar dispuestos a aportar a la comunidad en pro de mejoras para las condiciones de vida.

4.2.24 Disposición a la formación de asociaciones socioproductivas según la edad

Tabla 24

			Disposición a la formación de Asociaciones Socioproductivas		
			Si	No	Total
Categoría Edad	15-25	Recuento	30	9	39
		% del total	30,0%	9,0%	39,0%
	26-40	Recuento	33	3	36
		% del total	33,0%	3,0%	36,0%
	41-60	Recuento	15	10	25
		% del total	15,0%	10,0%	25,0%
Total		Recuento	78	22	100
		% del total	78,0%	22,0%	100,0%

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Al consultar a los encuestados acerca de la disposición que estos tienen a la formación de asociaciones socioproductivas en la comunidad y distribuir los resultados por rango de edad se han obtenido los siguientes resultados: en el rango de los 15 a los 25 años, 30 de los encuestados han respondido que sí, mientras que los restantes 9 han dicho que no; en el rango de edad comprendido desde los 26 a los 40 años, 33 de los encuestados han respondido que sí, los otros 3 que pertenecen al mismo rango de edad han dicho que no; en el rango de edad comprendido entre los 41 y los 60 años, 15 personas han dicho estar dispuestos a formar asociaciones socioproductivas en su comunidad y las otras 10 que se encuentran en el mismo rango de edad han dicho que no.

Discusión: Argüello en el año 2005, publicó un artículo bajo el nombre de *Organizaciones del estado que promueven la economía social en el gobierno de Chávez*, donde destaca que la política de economía social planteada en el proyecto de gobierno, el Plan de la nación (2001-2007) y en los lineamientos de la política social, tienen una visión integradora de lo económico y lo social, como estrategia se impulsan formas de organización alternas como cooperativas, microempresas y

otras formas asociativas, orientadas hacia una mayor justicia social y equidad, fomentando la autogestión y la solidaridad. Se puede observar en el cruce, que existe un alto nivel de disposición de parte de la comunidad a la formación de asociaciones en pro de la comunidad, donde se puedan invertir los excedentes generados por las actividades productivas realizadas en el territorio en proyectos que brinden mejoras a la calidad de vida de los habitantes.

4.2.25 Concepción de la planificación según el grado de instrucción

Tabla 25

			Concepción de la planificación			Total
			Proceso metódico	Previsión y organización de actividades	Es un proceso de decidir	
Grado de instrucción	Básico	Recuento	0	21	64	85
		% del total	,0%	21,0%	64,0%	85,0%
	Bachiller	Recuento	3	7	2	12
		% del total	3,0%	7,0%	2,0%	12,0%
	Universitario	Recuento	2	1	0	3
		% del total	2,0%	1,0%	,0%	3,0%
Total		Recuento	5	29	66	100
		% del total	5,0%	29,0%	66,0%	100,0%

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Al considerar el grado de instrucción de los encuestados y relacionarlo con el concepto que estos tienen de la planificación se han obtenido los siguientes resultados: de los encuestados con un grado de educación básico, 21 han dicho conocer la planificación como una previsión y organización de actividades; mientras que 64 personas con el mismo grado de instrucción han dicho conocer la planificación como un proceso de toma de decisiones. Del total de 12 personas con un grado de instrucción medio (bachiller), 3 dicen considerar la planificación como un proceso metódico, 7 la consideran una previsión y organización de actividades y 2 un proceso de decidir. De las 3 personas con un grado de instrucción universitario, 2 se han sentido identificados con la conceptualización de la planificación como un proceso metódico, mientras que 1 persona dice considerarlo una previsión y organización de actividades.

Discusión: Morales, Núñez y Díaz publicaron en el año 2008 un artículo titulado *La educación como elemento fundamental del desarrollo endógeno*, donde resaltan la importancia que tiene la educación en todos sus niveles para preparar a los individuos a trabajar en grupos y conocer como relacionarse en los

diversos niveles donde sea necesario. La obtención de valores del sistema educativo es primordial para que los individuos puedan relacionarse y emprender proyectos en pro de la superación de sus necesidades. Dicen, citando a Almond y Verba (1971) “las personas educadas son mas conscientes del impacto que la acción del gobierno produce en su vida, prestan mayor atención a la política, tienen mayor información sobre los procesos relacionados con ella y manifiestan un grado mas elevado de conciencia política”. Los niveles educativos observados en la muestra seleccionada para el estudio indican que la comunidad de Telesforo no posee la preparación desde el punto de vista académico para asumir el papel propuesto en el PNDES.

4.2.26 Establece relación entre sus ingresos y egresos según el grado de instrucción

Tabla 26

			Establece relación ingresos-egresos				Total
			Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca	
Grado de instrucción	Básico	Recuento	9	31	36	9	85
		% del total	9,0%	31,0%	36,0%	9,0%	85,0%
	Bachiller	Recuento	1	6	2	3	12
		% del total	1,0%	6,0%	2,0%	3,0%	12,0%
	Universitario	Recuento	0	2	1	0	3
		% del total	,0%	2,0%	1,0%	,0%	3,0%
Total		Recuento	10	39	39	12	100
		% del total	10,0%	39,0%	39,0%	12,0%	100,0%

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Considerando el grado de instrucción de los encuestados en relación con la frecuencia con la que realizan la relación entre los ingresos y egresos derivados de la ejecución de su actividad productiva se ha obtenido que: de las personas con un grado de instrucción básico, 9 han respondido siempre establecer la relación, 31 personas han dicho hacerlo casi siempre, 36 han dicho realizarla a veces y las otras 9 personas con el mismo grado de instrucción han dicho nunca realizar la relación entre ingresos y egresos. De las 12 personas con el grado de instrucción del bachillerato, 1 ha dicho siempre establecer la relación entre ingresos y egresos por su actividad productiva, 6 personas han dicho realizarla casi siempre, 2 han respondido que es solo a veces cuando la realizan y 3 personas han admitido nunca realizar esta relación entre ingresos y egresos. De las 3 personas con un grado de instrucción universitario que han sido considerados como parte de la muestra, 2 han dicho casi siempre establecer la relación entre ingresos y egresos, mientras que 1 encuestado ha respondido que es solo a veces cuando establece la relación entre los ingresos y egresos obtenidos de la actividad productiva realizada en su comunidad.

Discusión: Fuenmayor y Acurero publicaron en el año 2005 un artículo bajo el nombre *Política de fomento a la economía social en la gobernación del estado Mérida*, donde mencionan que “el enfoque humanista de la economía social brinda a la población alternativas de organización en función de actividades productivas; bajo relaciones de igualdad y solidaridad, por lo cual constituye una alternativa a las relaciones de competencia mercantilista que fomenta el mercado capitalista”. Para el logro de estas “alternativas de organización” es necesario que exista un control adecuado sobre la ejecución de estas actividades, pudiendo así garantizar su permanencia a través del tiempo y que estas actividades puedan lograr su espacio en el mercado.

4.2.27 Invertiría en su comunidad los excedentes generados por su actividad según el grado de instrucción

Tabla 27

			Invertiría en su comunidad los excedentes generados por su actividad		
			Si	No	Total
Grado de instrucción	Básico	Recuento	63	22	85
		% del total	63,0%	22,0%	85,0%
	Bachiller	Recuento	9	3	12
		% del total	9,0%	3,0%	12,0%
	Universitario	Recuento	3	0	3
		% del total	3,0%	,0%	3,0%
Total		Recuento	75	25	100
		% del total	75,0%	25,0%	100,0%

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Al consultar a los encuestados acerca de la disposición que estos tienen para invertir en su comunidad los excedentes generados por la actividad productiva que realizan en su comunidad y compararlo con el grado de instrucción que estos poseen se ha obtenido que: de las personas con un nivel educativo básico, 63 han dicho estar de acuerdo en invertir los excedentes en su comunidad y las otras 22 personas con el mismo nivel educativo han dicho no estar dispuestos a realizar la inversión de excedentes en su comunidad; de las personas con un nivel de educación medio (bachillerato), 9 han dicho estar de acuerdo con invertir los excedentes en su comunidad y las otras 3 personas se han mostrado en desacuerdo; las restantes 3 personas que conforman la muestra de 100 personas, con un nivel educativo universitario, han manifestado estar dispuestos a invertir en su comunidad los excedentes generados por la actividad productiva que realizan en su comunidad.

Discusión: Govea y Rodríguez publican, en el año 2009, un artículo llamado *Capital social, desarrollo endógeno y gestión de demandas ciudadanas*, donde,

citando a Luckesk (2001) definen el capital social bajo estos términos: “comprende una serie de elementos que tienen que ver con el contexto en el cual ellos se encuentran inmersos, bien sea de forma individual o colectiva; las competencias que desarrollen, así como las habilidades y comportamientos que desplieguen tanto en términos individuales o grupales...” estos *elementos* no están ligados al concepto de capital que se maneja comúnmente sino a las capacidades, habilidades y valores que tienen los individuos de la comunidad. En el caso de Telesforo, el alto nivel que existe de disposición a la inversión en la comunidad de los excedentes generados por sus actividades, demuestra que existe un buen capital social para el cumplimiento de los objetivos del desarrollo endógeno.

4.2.28 Disposición a la formación de asociaciones socioproductivas según el grado de instrucción

Tabla 28

			Disposición a la formación de Asociaciones Socioproductivas		
			Si	No	Total
Grado de instrucción	Básico	Recuento	65	20	85
		% del total	65,0%	20,0%	85,0%
	Bachiller	Recuento	10	2	12
		% del total	10,0%	2,0%	12,0%
Universitario	Recuento	3	0	3	
	% del total	3,0%	,0%	3,0%	
Total		Recuento	78	22	100
		% del total	78,0%	22,0%	100,0%

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del sector Isla Telesforo, municipio Guanta. Febrero de 2012

Al considerar la disposición que tienen los encuestados a la formación de asociaciones socioproductivas y compararlos con su grado de instrucción se obtiene que: de las 85 personas con un nivel educativo básico, 65 han dicho estar de acuerdo con formar asociaciones socioproductivas dentro de la comunidad y las otras 20 han manifestado no estar de acuerdo con esta iniciativa; 10 de los encuestados, con un nivel de educación medio (bachillerato) han dicho estar de acuerdo con la formación de este modelo de asociación en la comunidad y otras 2 personas del mismo nivel educativo han dicho no estar de acuerdo con la formación de estas asociaciones en la comunidad; las 3 personas restantes, con un nivel educativo universitario, han dicho estar de acuerdo con la formación de este tipo de asociación en la comunidad.

Discusión: Freitez, N. (2006) en su artículo *Orientaciones, avances y retos de la relación movimiento cooperativo-universidad en el estado Lara (2000-2006)*, demuestra que el establecimiento de una relación efectiva entre las comunidades y la universidad no es una realidad tan aislada. Es necesario

despertar el interés de la universidad en establecer este vínculo e impulsar el desarrollo de las comunidades menos favorecidas. En la comunidad de Telesforo, existe un alto nivel de disposición a la formación de asociaciones que puedan impulsar y propiciar mejoras en la calidad de vida de los habitantes. Se presenta así un campo de trabajo a la Universidad de Oriente para poner en práctica proyectos como el ejecutado en el Estado Lara.

4.3 Conclusiones del diagnóstico

La aplicación del instrumento de la encuesta en la comunidad de Telesforo ha permitido evidenciar el alto nivel de desconocimiento de sus habitantes en lo concerniente al Plan de Desarrollo Económico Social de la Nación y las políticas derivadas de este.

Los resultados demuestran que un porcentaje importante de los encuestados desconoce el Plan Simón Bolívar. Esto se convierte en el principal obstáculo al momento de organizarse en función de sus objetivos y lograr el cumplimiento de las políticas que se plantean.

Con respecto a la ejecución de actividades productivas dentro de la comunidad, principal base para la implementación de la política bajo estudio, se observa que las condiciones geográficas de la Isla Telesforo les brindan a sus habitantes la oportunidad de desarrollar actividades en el sector turismo y el sector pesquero. Los productores han afirmado, en muchos casos, llevar un registro de las actividades que ellos realizan pero, al indagar un poco más, se observa que estos registros no son los adecuados y que el control sobre los ingresos y egresos derivados de estas actividades no es exacto.

A pesar de esto, han obtenido excedentes por la ejecución de actividades productivas y la aplicación del instrumento a permitido demostrar el alto nivel de disposición por parte de los habitantes a la inversión de dichos excedentes en mejoras para la comunidad.

Al consultar acerca de las actividades del consejo comunal, principal órgano del poder popular dentro de la comunidad, se ha evidenciado que la participación no es total por parte de los habitantes de la Isla Telesforo. Esto dificulta grandemente la implementación de los planteamientos del PNDES en función de mejoras en las condiciones de vida para la población.

A pesar de esto, las actividades ejecutadas por los habitantes de la comunidad han resultado fructíferas y, en algunos casos, se ha logrado un alto nivel de organización de los productores. La comunidad de Isla Telesforo requiere de asesorías para solventar los problemas derivados del desconocimiento del PNDES y de los lineamientos que pudiesen aplicarse a las actividades de carácter productivo que son ejecutadas en el territorio del Parque Nacional Mochima.

Al consultarles a los encuestados acerca de la disposición que estos tienen a recibir formación por parte de la Universidad de Oriente-Núcleo de Anzoátegui que les permita alcanzar un mayor nivel de organización entre los productores y permita la reinversión social de los excedentes derivados de las actividades productivas ejecutadas en la comunidad, el nivel de aceptación ha sido alto.

Como conclusión general, se puede decir que la comunidad de Isla Telesforo posee todas las condiciones para que la Universidad de Oriente cumpla con su gestión y lleve la formación que estos requieren, ejecutando sus actividades en el área de extensión y cumpliendo con su papel como órgano del estado en apoyo de la ejecución del Plan de la Nación.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

A través de la ejecución del presente trabajo de investigación se puede concluir que las acciones de la Universidad de Oriente-Núcleo de Anzoátegui en el área de extensión necesitan ser evaluadas y enfocadas a colaborar en la ejecución de los planes de desarrollo a nivel nacional.

Las acciones en el área de extensión por parte de la universidad se han visto limitadas a territorios más cercanos al campus, dejando de lado a aquellas comunidades más apartadas y que pudieran requerir de mayor colaboración de la gestión universitaria para solventar situaciones que pudieran estar afectándolos a nivel individual y de su comunidad.

Se ha demostrado que existe un alto nivel de desconocimiento respecto al contenido del PNDES y un nivel de organización muy bajo de parte de las comunidades a dar cumplimiento a los objetivos del mismo como consecuencia del deficiente grado de formación e información en función de alcanzarlos.

Se ha evidenciado la falta de preparación de los miembros de la comunidad para el manejo adecuado de los recursos económicos en la ejecución de sus actividades productivas. A pesar de ello, estas actividades han generado excedentes y existe la disposición a invertirlos en su comunidad en la búsqueda de mejoras significativas en la calidad de vida de los habitantes.

La Universidad de Oriente-Núcleo de Anzoátegui no ha realizado acciones en función del cumplimiento de la política de “Apoyar el equilibrio entre productores, poder popular y el estado en la planificación, gestión económica y distribución de excedentes” en la comunidad de Isla Telesforo.

5.2. Recomendaciones

La universidad dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la ley de Universidades vigente, tiene el deber de estar al servicio de la nación y orientar la vida del país, contribuyendo a esclarecer los problemas de la nación. En este sentido, la Universidad de Oriente Núcleo Anzoátegui posee la ventaja de su interdisciplinariedad al reunir en el campus las Áreas de Tecnología, Ingeniería, Ciencias de la Salud y Ciencias Administrativas y teniendo la posibilidad de relacionarse con la comunidad en cualquiera de estas áreas.

Ante la situación planteada en la investigación se ha demostrado por medio del trabajo de campo que existe un alto nivel de disponibilidad y aceptación por parte de la comunidad ante la posibilidad de organizarse en función del cumplimiento de la política popular y el estado en la planificación, gestión económica y distribución de excedentes, “Contenida la línea estratégica numero dos” “Suprema felicidad social” del Plan Nacional de Desarrollo Económico Social para el periodo 2007-2013.

Como acciones a recomendar a la universidad, se plantean las siguientes:

- Ampliación del alcance de los prestadores del Servicio Comunitario en el área de la escuela de Cs Administrativas, a fin de poder instruirles en el área contable y administrativa
- Brindar charlas en la Comunidad, proporcionándoles las herramientas necesarias para organizarse en función de mejorar las condiciones de vida de habitantes y alcanzar las metas propuestas en el Plan Simón Bolívar.
- Prestar asesorías a las agrupaciones de productores existentes en la Comunidad, a fin de optimizar sus procesos y obtener la mayor cantidad de excedentes para invertir en mejoras a la Comunidad.

Es necesario destacar que estas practicas en la Comunidad deben ir orientadas no solo a las áreas contables y administrativas, sino que deben ir investida de valores y principios que puedan arraigaren la comunidad y despertar en ellos interés por la vida de sus vecinos, logrando organizarse y participar activamente en el desarrollo de la nación y la consecución de los objetivos del Plan Simón Bolívar que persiguen la transformación de la estructura socioeconómica del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Argüello (2005). Organizaciones del estado que promueven la economía social en el gobierno de Chávez. *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*. Año 10. N° 32, 2005, 628 – 651

Arias, F. (1999) El proyecto de investigación, guía para su elaboración. 3ra edición. Editorial Episteme.

Bernal, C. Metodología de la investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Pearson Educación de México, S.A.

Castañeda, Ascanio, Carosio y Alva (2010). El trabajo socioproductivo. En el marco de la economía social y la igualdad y equidad de género. *Revista venezolana de estudios de la mujer - julio/diciembre 2010*. vol. 15/n°35. pp. 59-72.

Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela. (G.O. N° 5.453 del 24 de marzo del 2000)

Discurso de Angostura. Discurso pronunciado por Simón Bolívar el 15 de febrero de 1819.

Declaración mundial UNESCO: la educación superior en el siglo xxi (9 de octubre de 1998)

Decreto con valor, rango y fuerza de ley de pesca y acuicultura (Decreto N° 1.524 03 de noviembre de 2001)

Decreto con rango, valor y fuerza de ley para el fomento y desarrollo de la economía popular (Decreto N° 6.130 03 de junio de 2008)

Freitez, N. (2006). Orientaciones, avances y retos de la relación movimiento cooperativo-universidad en el estado Lara (2000-2006). Revista de Economía Social Cayapa, año/vol.6, número 012: pp. 306-328.

Fuenmayor y Acurero (2005). Política de fomento a la economía social en la gobernación del estado Mérida. Revista Venezolana de Gerencia (RVG) Año 10. N° 31, 2005, 385 – 407.

Garay, J. (2006) La constitución bolivariana (1999) Ediciones Juan Garay

Govea y Rodríguez (2009). Capital social, desarrollo endógeno y gestión de demandas ciudadanas. Revista Venezolana de Gerencia (RVG), Año 14. N° 45, 2009, 55 – 77.

Gutiérrez, F. (2006). Desarrollo local-endógeno y el papel de las universidades en la formación de cultura, emprendedora e innovadora en los territorios sociodeprimidos. Revista de Educación Laurus, año/vol.12 número 022: pp. 139-152.

Ley orgánica de las comunas. (G. O. N° 6.011 Extraordinario del 21 de diciembre de 2010)

Ley orgánica de planificación pública y popular. (G. O. N° 6.011 Extraordinario del 21 de diciembre de 2010)

Ley orgánica de turismo (Gaceta oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 38.215 23 de junio de 2005)

Ley de universidades. (Gaceta Oficial N° 1.429 (Extraordinaria) de fecha 8 de septiembre de 1970)

Ley orgánica del sistema económico comunal (G. O. N° 6.011 Extraordinario del 21 de diciembre de 2010)

Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007.

Martínez, R. (2000) EVALUACION DE LA GESTION UNIVERSITARIA. Informe preparado para la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU.

Morales, Núñez y Díaz (2007). La educación como proceso fundamental del desarrollo endógeno. Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política FORNESIS, Vol. 15, No. 2, 2008: 99 – 121.

Ochoa (2005). Editorial: las organizaciones de la economía social en la mira de la RVG. Revista Venezolana de Gerencia (RVG) Año 10. N° 31, 2005, 355-356.

Plan nacional de Desarrollo Económico Social (2007-2013) Plan Simón Bolívar.

Proyecto de ley de educación universitaria

Rodríguez, Mendoza y Vivas (2009). Articulación de los sistemas de acción social de cara al desarrollo endógeno en Venezuela. Una perspectiva de construcción socialista. Revista de Ciencias Sociales (RCS) Vol. XV, No. 4, Octubre - Diciembre 2009, pp. 668 – 680.

Salguero, E. (2009). Gestión universitaria y transformación socioeconómica. Revista Arbitrada Interdisciplinaria Copérnico, Año V. N° 10 pp. 18-29.

Veenhoven (2009). Medidas de la Felicidad nacional bruta. Intervención Psicosocial, Revista sobre igualdad y calidad de vida, Vol. 18 n° 3.

ANEXOS

ARTICULACION DE LA GESTION UNIVERSITARIA CON LA
POLITICA DE EQUILIBRAR LA RELACION ENTRE PRODUCTORES,
PODER POPULAR Y EL ESTADO EN LA PLANIFICACION, GESTION
ECONOMICA Y DISTRIBUCION DE EXCEDENTES.

Sexo: F _____ M _____ Edad: _____

Grado de instrucción: Básica _____ Bachillerato _____

Universitario _____

Estudia: Si _____ No _____

1. ¿Conoce usted el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 (Plan Nacional Simón Bolívar)?

Si _____ No _____

2. ¿Se ha organizado la comunidad en función de los objetivos planteados en el Plan Simón Bolívar?

Siempre _____ Casi siempre _____ A veces _____ Nunca _____

3. Una actividad productiva, es aquella que va dirigida a satisfacer alguna necesidad humana. Bajo esta premisa, ¿con que frecuencia realiza usted actividades productivas en su comunidad?

Siempre _____ Casi siempre _____ A veces _____

4. ¿A que sector pertenece la actividad productiva que realiza más frecuentemente?

Sector Pesquero _____ Sector Turismo (transporte) _____

Sector Turismo (Servicios Islas) _____

5. ¿Existe algún tipo de organización en la comunidad que agrupe a los productores?

Si _____ No _____

6. De los siguientes, ¿cual es más cercano al concepto de planificación que usted maneja?
- Proceso metódico diseñado para obtener un objetivo determinado _____
 - Previsión y organización de actividades, recursos y tiempo para el logro de los objetivos, de la manera más eficiente posible _____
 - Es un proceso de decidir lo que va a hacerse y como se va a realizar antes de que se necesite actuar _____
7. ¿Planifica las actividades productivas que ejecuta?
- Siempre _____ Casi siempre _____ A veces _____ Nunca _____
8. ¿Establece usted una relación entre los ingresos percibidos por su actividad y las erogaciones en las que debe incurrir para obtenerlos?
- Siempre _____ Casi siempre _____ A veces _____ Nunca _____
9. ¿Ha recibido algún tipo de adiestramiento de parte de las universidades de la zona para el control económico de su actividad?
- Si _____ No _____
10. ¿Ha recibido algún tipo de adiestramiento de parte de la UDO-ANZ para el control económico de su actividad?
- Si _____ No _____
11. El termino excedente se usa para referirse a la parte de la producción una vez se han cubierto las necesidades. ¿La actividad productiva que usted ejecuta, le ha generado excedentes?
- Siempre _____ Casi siempre _____ A veces _____ Nunca _____
12. ¿Estaría dispuesto a invertir en su comunidad los excedentes resultantes de su actividad?
- Si _____ No _____
13. ¿Siente usted que el estado cumple lo establecido en la CRBV en su articulo 305 donde establece que “protegerá los asentamientos y comunidades de pescadores o pescadoras artesanales”?
- Siempre _____ Casi siempre _____ A veces _____ Nunca _____

14. ¿El consejo comunal ha recibido fondos de parte del estado para la ejecución de proyectos en la comunidad?

Si _____ No _____

15. ¿El dinero sobrante de los proyectos ejecutados es invertido en la comunidad?

Si _____ No _____

16. ¿Cómo evaluaría la gestión de los organismos del poder popular dentro de la isla?

Muy eficiente_____ Eficiente_____ Poco eficiente_____ Deficiente_____

17. ¿Conoce el termino ASOCIACIÓN SOCIOPRODUCTIVA?

Si _____ No _____

18. ¿Han realizado las autoridades de la zona actividades orientadas a organizar a los productores en asociaciones socioproductivas?

Si _____ No _____

19. ¿Estaría dispuesto a formar parte de una asociación socioproductiva en su comunidad?

Si _____ No _____

20. ¿Estaría dispuesto a recibir asesorías por parte de grupos de la UDO-ANZ a fin de organizarse como asociaciones socioproductivas?

Si _____ No _____

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

TITULO	ARTICULACION DE LA GESTION UNIVERSITARIA CON LA POLITICA DE EQUILBRAR LA RELACION ENTRE PRODUCTORES, PODER POPULAR Y EL ESTADO EN LA PLANIFICACION, GESTION ECONOMICA Y DISTRIBUCION DE EXCEDENTES. CASO DE ESTUDIO: COMUNIDAD TELESFORO.
SUBTITULO	

AUTOR (ES):

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO CVLAC / E MAIL
EVA MARCANO	CVLAC: C.I:18.847.797 E MAIL: evamafer@hotmail.com

PALABRAS O FRASES CLAVES:

Socioproducción, responsabilidad social universitaria, excedentes, planificación, poder popular.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ÁREA	SUB - ÁREA
Ciencias Administrativas	Contaduría Pública

RESUMEN (ABSTRACT):

La presente investigación plantea como su objetivo principal: Analizar la articulación de la gestión universitaria para alcanzar el equilibrio en la relación entre productores, poder popular y el estado en la planificación, gestión económica y distribución de los excedentes con la finalidad de evaluar el nivel de vinculación que existe entre la Universidad de Oriente-Núcleo de Anzoátegui y la comunidad de Isla Telesforo, ubicada en el municipio Guanta para dar cumplimiento a la política planteada en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 en su segunda directriz, Suprema Felicidad Social. La investigación es de tipo Descriptivo, Documental y de Campo, utilizando como instrumento el Cuestionario. Los resultados obtenidos demuestran la poca participación de la Universidad de Oriente en las comunidades más alejadas y la necesidad de asesoría de los órganos del poder popular y de los productores de la zona para organizarse en función de los objetivos planteados por el presidente de la Republica en el Plan Nacional de Desarrollo Económico Social. Finalmente se recomiendan acciones a la Gestión Universitaria para servir de asesora en estos procesos de transformación, impulsando la participación y protagonismo del pueblo, permitiendo que este desarrolle su potencial creador y originando un proceso de transformación en la comunidad que lo lleve a superar sus dificultades y a mejorar de forma visible su calidad de vida.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

CONTRIBUIDORES:

APELLIDOS Y NOMBRES	ROL / CÓDIGO CVLAC / E MAIL				
	ROL	CA	AS	TU	JU
Castro Bethzaida				X	
	CVLAC	5.997.239			
	E MAIL:	Ceg_bcastro@hotmail.com			
Rodríguez Daysi				X	
	CVLAC	8.304.444			
	E MAIL:	daysi.rodriguez@gmail.com			
Rondón Yoselina				X	
	CVLAC	8.256.434			
	E MAIL:	yoselina1@hotmail.com			

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

2012	03	19
AÑO	MES	DIA

LENGUAJE: SPA

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ARCHIVO (S):

NOMBRE DE ARCHIVO	TIPO MIME
TESIS.DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.doc	Application/msword

CARACTERES EN LOS NOMBRE DE LOS ARCHIVOS: A B C D E F G
H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z. a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x
y z. 1 2 3 4 5 6 7 8 9.

ALCANCE:**ESPACIAL:** _____ (OPCIONAL)**TEMPORAL:** _____ (OPCIONAL)**TITULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:**Licenciado en Contaduría**NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:**Pregrado**ÁREA DE ESTUDIO:**Departamento de Contaduría Pública**INSTITUCIÓN:**Universidad de Oriente. Núcleo Anzoátegui

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:**DERECHOS:**

De acuerdo al artículo 41 del reglamento de trabajo de grado

“Los trabajos de grado son exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y solo podrán ser utilizadas para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien lo participa al Consejo Universitario”.

AUTOR**EVA MARCANO****TUTOR****Castro Bethzaida****TUTOR****Rodríguez Daysi****TUTOR****Rondón Yoselina****POR LA COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO**